Acta No. 65/2026

--------En la ciudad de Tecomán, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **07:09 HORAS (SIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS)** del día **JUEVES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS**), reunidos de forma presencial en la TELE AULA, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2024-2027. El ciudadano Licenciado Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2. Instalación formal de la sesión.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

4. Lectura y aprobación, en su caso, de la Acta 64/2026.

5. Presentación del Dictamen No. 09/2026, que emite la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, relativo a la creación de 10 plazas de base con el puesto de mozo, adscritas a la Dirección de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, en cumplimiento del laudo laboral de fecha 24 de junio de 2025, derivado del expediente 1027/2018.

6. Presentación del Dictamen No. 10/2026, que emite la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, relativo a la autorización de recursos destinados a la realización de la Liga Municipal de Voleibol, denominada Cancha La Floresta I y Torneo Navideño, de conformidad con las convocatorias presentadas por la Dirección de Deporte de Tecomán, con cargo a la partida presupuestal 04-04-01, denominada Ayuda Sociales a Personas.

7. Presentación del Dictamen No. 03/2026, elaborado conjuntamente por las comisiones de Hacienda Municipal, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, correspondiente a la solicitud para la autorización del Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2025, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del Programa Operativo Anual (POA) 2026, la autorización para realizar la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en su caso, así como la ampliación/disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 en los fondos FAISMUN 2026 Y FORTAMUN 2026.

8. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto a la autorización de la firma de un Convenio de Colaboración a celebrarse entre la Universidad ITECCE y el Municipio de Tecomán, con el fin de desarrollar acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento del capital humano, la profesionalización del servicio público y la generación de oportunidades educativas accesibles para los trabajadores del Ayuntamiento y sus familias.

9. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, relativo a la autorización del recurso económico para el pago de contribuciones para escriturar un bien a favor del INSUVI, del predio identificado con la clave catastral 09-01-90-000-072-000, ubicado en la Comunidad de Ladislao Moreno.

10. Clausura de la sesión.

-------- En el desahogo del **PRIMER punto** del orden del día, el **Lic. Armando Reyna Magaña**, Presidente Municipal, solicitó al Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento, para que realice pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Lic. Julio César Cano Farías** contestó con gusto. Acto continuo, procedió a pasar lista de asistencia. Contando con la asistencia de LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que se ha comprobado la asistencia de los trece miembros del H. Cabildo. En consecuencia, declaró que existe quórum legal. Posteriormente, solicitó a los presentes firmar la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. En uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifestó que, en virtud de que existe quórum legal, se continuara con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

-------- En el desahogo del **SEGUNDO punto** del orden del día, el **Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder con la declaración formal de instalación de la presente sesión. Acto seguido, haciendo uso de la voz, manifestó: **HOY JUEVES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), SIENDO LAS 07:09 HORAS (SIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS)** del día, declaro legalmente instalada esta **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**; Se declara válida la sesión; pueden ocupar sus lugares para continuar con el desarrollo de la sesión. ----------

-------- En el desahogo del **TERCER punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** instruyó al Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del H. Ayuntamiento, para que procediera a dar lectura al orden del día propuesto para la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**. En atención a dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de que el documento fue previamente remitido a cada uno de los integrantes del H. Cabildo, así como a la Dirección de Comunicación Social para su publicación en la página oficial del Ayuntamiento. Acto seguido, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. Posteriormente, sometió a consideración del H. Cabildo el contenido del orden del día correspondiente a la presente sesión, solicitando que el sentido de su voto fuera manifestado en la forma acostumbrada. Una vez concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos. ----------

--------- En el desahogo del **CUARTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento proceder a la lectura de la Acta número 64/2026. En atención a dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento,** sometió a consideración del Honorable Cabildo la dispensa de la lectura del acta antes referida, en virtud de que la misma fue remitida previamente a cada uno de los integrantes del H. Cabildo para su debida revisión. Asimismo, solicitó que el sentido de su voto fuera manifestado en la forma acostumbrada. Recibida la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que la dispensa de la lectura fue aprobada por unanimidad de votos.

Acto seguido, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que recabara la votación correspondiente respecto del acta en mención.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento** preguntó a los integrantes del Honorable Cabildo si existían observaciones al Acta número 64/2026, correspondiente a la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de abril de 2026. No habiendo comentarios u objeciones, sometió a consideración del Honorable Cabildo la aprobación de la misma. Una vez realizada la votación, informó que el Acta número 64/2026 fue aprobada por unanimidad de votos. ----------

--------En desahogo del **QUINTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Tecomán, Colima presenta el Dictamen 09/2026 relativo a la creación de 10 plazas de base con el puesto de mozo, adscritas a la Dirección de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, en cumplimiento del laudo laboral de fecha 24 de junio de 2025, derivado del expediente 1027/2018. Acto seguido, solicitó a la Regidora Lic. Georgina Camacho López, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, procediera a dar lectura al dictamen correspondiente. En atención a lo anterior, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** manifestó: Con su permiso,

Presidente. Muy buenos días, compañeros integrantes de este Honorable Cabildo, en virtud de que el dictamen fue presentado previamente con anterioridad, solicito la dispensa de la lectura y leer solamente los acuerdos. En consecuencia, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Regidora. Una vez recibida la votación correspondiente, informó que la dispensa de la lectura fue aprobada por unanimidad de votos. Posteriormente, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** procedió a dar lectura al dictamen, mismo que se inserta a continuación:

DICTAMEN No.09/2026

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, RELATIVO AL OFICIO NO. 273/2026, RESPECTO A LA CREACIÓN DE PLAZAS PARA CUMPLIMIENTO DE LAUDO LABORAL.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E S

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Munícipes Lic. Georgina Camacho López, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Armando Reyna Magaña, Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, la primera de las mencionadas con el carácter de presidenta de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindica y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Esta do de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54 fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ordenamientos legales que otorgan competencia a esta Comisión para estudiar, analizar y dictaminar el asunto relativo al OFICIO No. 273/2026, RESPECTO A LA CREACIÓN DE PLAZAS PARA CUMPLIMIENTO DE LAUDO LABORAL a efecto de someterlo posteriormente a la consideración y, en su caso, aprobación del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos.

A N T E C E D E N T E S:

1. Que mediante oficio número 273/2026, de fecha 13 de abril de 2026, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Julio César Cano Farías, se turnó a

esta Comisión de Hacienda Municipal la solicitud para su análisis, discusión y dictaminación.

2. Que mediante oficio número RR.HH-141/2026, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Licda. Iatziry Barajas Contreras, se propone la apertura de 10 plazas de base con el puesto de mozo, adscritas a la Dirección de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, con un sueldo diario de $315.04 (trescientos quince pesos 04/100 M.N.), con efectos a partir del 14 de abril de 2026.
3. Que las condiciones salariales señaladas tienen carácter provisional, en virtud de que el monto definitivo se encuentra sujeto a determinación por parte del Tribunal competente, por lo que, una vez definido, deberán realizarse los ajustes correspondientes conforme a los incrementos aplicables y al salario mínimo vigente; asimismo, la asignación de las plazas queda condicionada a la entrega completa de la documentación requerida por parte de los trabajadores ante la Dirección de Recursos Humanos.
4. Que la solicitud tiene como finalidad dar cumplimiento al expediente laboral número 1027/2018, promovido por los CC. **José Alberto Jaimes Mendoza, Carlos Alberto Ochoa Cossío, Ramiro Medina García, José Luis Flores Lazareno, Javier Rangel Navarro, Juan José Salazar Celestino, Leonel Cortez Vega, Emiliano González García, Juan Cervantes Contreras y Maximiliano Barbosa Barreto**, en contra del H. Ayuntamiento de Tecomán.
5. Que en dicho expediente se dictó **laudo de fecha 24 de junio de 2025**, mismo que quedó firme en cumplimiento al **amparo directo 910/2023**, en el cual se condena al H. Ayuntamiento de Tecomán a la **reinstalación de los trabajadores**, así como al pago de prestaciones laborales.
6. Que con fecha 11 de marzo de 2026, el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima emitió **auto de ejecución**, requiriendo el cumplimiento del laudo en sus términos.
7. El asunto fue turnado a esta Comisión para su análisis, discusión y dictaminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 95 fracción I y 96 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima.
8. En vista de lo anterior la Lic. Georgina Camacho López, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal cito a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir la solicitud que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día jueves (dieciséis) de abril del presente año, a las dieciséis horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los municipios están investidos de personalidad jurídica y administran libremente su hacienda, teniendo a su cargo funciones y servicios públicos, entre ellos la recolección de residuos sólidos.

SEGUNDO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima faculta al Ayuntamiento para administrar su hacienda y cumplir con sus obligaciones legales y laborales.

TERCERO.- Que de acuerdo con los artículos 95 fracciones I y III, y 96 fracción I del **Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima**, la Comisión de Hacienda es competente para analizar, discutir y dictaminar los asuntos relacionados con el manejo de recursos públicos y la creación de obligaciones financieras.

CUARTO.- Que la solicitud presentada deriva de la necesidad de dar cumplimiento a una resolución o procedimiento laboral, lo cual constituye una obligación legal para el Ayuntamiento, evitando posibles responsabilidades administrativas o financieras mayores.

QUINTO.- Que conforme al artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, las entidades públicas están obligadas a **acatar en sus términos los laudos emitidos por la autoridad competente**.

SEXTO.- Que el incumplimiento del laudo puede generar responsabilidades administrativas, sanciones económicas y la aplicación de medidas de apremio por parte de la autoridad jurisdiccional.

SÉPTIMO.- Que la reinstalación ordenada implica la creación de las plazas correspondientes, a efecto de dar cumplimiento integral al laudo.

OCTAVO.- Una vez analizada, valorada y debidamente discutida, la solicitud en cuestión cumple con los requisitos formales y teniendo presente cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los y las integrantes de la comisión de Hacienda ponen a consideración del H. Cabildo para su análisis, discusión y aprobación.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se **APRUEBA la creación de 10 plazas de base con el puesto de mozo**, adscritas a la Dirección de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, **en**

cumplimiento del laudo laboral de fecha 24 de junio de 2025, derivado del expediente 1027/2018.

SEGUNDO.- La presente aprobación se emite **en atención a una obligación legal derivada de resolución firme**, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio para el H. Ayuntamiento de Tecomán.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal a garantizar la suficiencia presupuestal necesaria para el cumplimiento del laudo, incluyendo prestaciones y demás conceptos condenados.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos a ejecutar la reinstalación de los trabajadores en los términos ordenados por la autoridad laboral a partir de la fecha 14 de abril del 2026

QUINTO.- Notifíquese el presente dictamen a las áreas correspondientes para los efectos legales conducentes.

SEXTO. Remítase el presente dictamen al Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

A T E N T A M E N T E

Tecomán, Colima; a 16 de abril del 2026.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

Presidenta, rúbrica.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA	M.A.D. KATYA LORENA PEÑA ONZÁLEZ
Secretario, rúbrica.	Síndica y secretaria, rúbrica.
C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO	LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ AMÍREZ
Secretaria, rúbrica.	Secretario, rúbrica.

Concluida la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó a las y los integrantes del Honorable Cabildo si existía alguna observación o cuestionamiento respecto del dictamen, solicitando que, en su caso, fueran expresados. En uso de la voz, la **Regidora C. Angélica Cervantes Arias** manifestó: Buenos días; con su permiso, Presidente, compañeras y compañeros de este Cabildo. El cumplimiento de los laudos laborales no está a discusión; es una obligación que este Ayuntamiento debe de atender. Sin embargo, lo que sí es de analizarse con seriedad es la manera en que se pretende dar cumplimiento. La creación de nuevas plazas laborales representa una decisión de alto impacto financiero, ya que no es una medida temporal, sino una carga permanente financiera para este Ayuntamiento. Mi postura es clara: cumplir la ley, sí, pero con responsabilidad. El compromiso no es solo con quienes hoy reclaman un derecho, sino también con la estabilidad financiera del municipio y con los servicios que la ciudadanía exige. Es cuánto. Acto seguido, el **Presidente Municipal** preguntó a las y los integrantes del H. Cabildo si deseaban intervenir; al no haber intervención, manifestó lo siguiente: No entiendo por posicionamiento; estamos dando cumplimiento al laudo, no hay para dónde hacerse, tenemos que dar las plazas y a mí me está tocando en esta administración, no nada más el de esos

diez, sino de más gente que fue de una administración de su partido del 2015 (dos mil quince) al 2018 (dos mil dieciocho), que nos dejaron en estado de indefensión, se llevaron todo, no liquidaron, no finiquitaron, fue una administración desastrosa y que al día de hoy estamos pagando todavía esas malas decisiones de esa administración. En uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Con su permiso, Presidente; compañeros, gente que aquí nos acompaña, muy buenos días a todos. Solamente un tema, Presidente: creo que estamos en un Cabildo donde creo que merecemos respeto y no sé a qué te refieras a partidos de la forma de mencionarlo; creo que tu envestidura como Presidente se trata del trabajo hacia la ciudadanía y el respeto hacia los compañeros, el cual te lo pido, por favor. Gracias. En respuesta, el **Presidente Municipal** manifestó: No sé por qué me pides respeto; estoy aclarando a la ciudadanía por qué la decisión de esas diez plazas, no es porque uno quiera cargarle más carga financiera al Ayuntamiento, sí sé cómo están las arcas. Yo nada más le estoy recordando a la ciudadanía de donde viene el problema, es todo; no estoy ofendiendo, Regidor, nada más es una aclaración; si le molestó, pues bueno, allá usted. Posteriormente, la **Regidora C. Angélica Cervantes Arias** manifestó: Perdón; bueno, de hecho, en mi posicionamiento, por eso al principio lo comento, no está a discusión, porque es una obligación legal que tiene este Ayuntamiento; no estoy en contra ni mucho menos, por eso lo dije en un principio muy claro, que no estaba a discusión este tema, pues es una obligación, es por lo cual se debería atender. Es cuánto. En uso de la voz, el **Regidor C. Jorge González Magaña** manifestó: Muy buenos días, Presidente, Sindica, regidores. Por eso es muy importante que se trabaje bien en el presente, porque estas situaciones salen a futuro, ¿verdad? El hecho de que, bueno, ya surgieron detallitos de las administraciones pasadas que no solamente fueron del partido que se menciona; primero mencionó usted como partido, cuando somos gobierno y tenemos que alejarnos de eso de partidos cuando estamos gobernando, ¿verdad? Entonces, hay situaciones que pasaron en el partido donde anteriormente militaba y activamente trabajaba, que era el PRI, Presidente, y pues van a surgir situaciones que pasen en MORENA, en el cual en la actualidad está, ¿verdad? Entonces, por eso sí es importante trabajar como gobierno en la actualidad y darle para adelante lo más claro y transparente, y sobre todo cumplir con la ley, como se está haciendo con esta decisión en la actualidad; es muy importante cumplir con lo que se ha dictaminado. votaremos, en mi caso, a favor para darle cumplimiento a tal resolución. En respuesta, el **Presidente Municipal** manifestó: No sé a qué se refiera, no sé si usted militaba en el PRI o yo; ¿quién de los dos? No entendí, es que no entendí eso; ah, ¿yo?, ¿era conmigo? Estamos, digo, ahorita en un partido y ya eso no tiene nada que ver. Yo nada más le estoy recordando a la ciudadanía de donde viene el problema y las malas decisiones que se tomaron en esa administración; digo, nosotros estamos haciendo bien las cosas, Regidor. Nada más le recuerdo que usted daba constancias de posesión cuando era Presidente de la Junta y ahí tenemos la evidencia; entonces, digo, mejor hay que tener la cola corta para tener la lengua larga. Posteriormente, el **Regidor C. Jorge González Magaña** manifestó: Buenos días otra vez. Como usos y costumbres, por ahí se realizaban en la comunidad, no me van a dejar mentir por ahí los pobladores; de hecho, tampoco me van a dejar en su momento mentir de que en la comunidad y en las comunidades del Municipio de Tecomán se expedían

constancias de residencia que le facilitan al ciudadano el no trasladarse a la cabecera municipal; y la otra, que también muchas de las constancias de residencia, cuando eran de bajos recursos, se les proporcionaban de manera gratuita, ¿verdad? El día de hoy ese servicio se prestaba en las comunidades se les quito y se retrocedió; vaya, ha habido un retroceso en las comunidades, pero ¿quién más conoce a la gente de la comunidad que el Presidente de la comunidad y los comisarios?, ¿verdad?, pues mucho más que en la actualidad el Secretario, que vienen y sacan acá la de residencia; pero por usos y costumbres se realizaba. Muchas gracias. Es cuánto. En respuesta, el **Presidente Municipal** manifestó: Yo hablaba que el Reglamento no lo facultaba cuando usted era; así es, usted se está justificando en usos y costumbres, pero eso no es válido. Acto seguido, el **Presidente Municipal** preguntó si algún otro integrante del Honorable Cabildo deseaba hacer uso de la voz; y no habiendo más intervenciones, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación de forma nominal. En cumplimiento de dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías,** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal el Dictamen No. 09/2026, emitido por la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, relativo a la creación de 10 plazas de base con el puesto de mozo, adscritas a la Dirección de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, en cumplimiento del laudo laboral de fecha 24 de junio de 2025, derivado del expediente 1027/2018. Acto seguido, solicitó a las y los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera nominal, indicando su nombre y el sentido del mismo. Registrandose de la siguiente manera: LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A FAVOR, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, A FAVOR, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, A FAVOR, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, A FAVOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, A FAVOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, A FAVOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, A FAVOR, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, A FAVOR, C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR, A FAVOR. Concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el Dictamen número 09/2026 fue aprobado por unanimidad de votos. ----------

--------En desahogo del **SEXTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presenta el Dictamen número 10/2026, relativo a la autorización de recursos destinados a la realización de la Liga Municipal de Voleibol, denominada Cancha La Floresta I y Torneo Navideño, de conformidad con las convocatorias presentadas por la Dirección de Deporte de Tecomán, con cargo a la partida presupuestal 04-04-01, denominada Ayuda Sociales a Personas. Acto seguido, solicitó a la Regidora Lic. Georgina Camacho López, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, que procediera a dar lectura al dictamen correspondiente. En atención a lo anterior, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López**

manifestó: Con su permiso, Presidente. En virtud de que el dictamen fue entregado con anterioridad, solicito la dispensa de la lectura y me permitan leer solamente los acuerdos. En consecuencia, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Regidora. Una vez recabada la votación correspondiente, informó que la dispensa de la lectura fue aprobada por mayoría de votos, con doce votos a favor y una abstención correspondiente al Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro. Posteriormente, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** procedió a dar lectura al dictamen, mismo que se inserta a continuación:

DICTAMEN No.10/2026

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE RECURSO PARA LA LIGA MUNICIPAL DE VOLEIBOL Y TORNEO NAVIDEÑO.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E S

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Munícipes Lic. Georgina Camacho López, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Armando Reyna Magaña, Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, la primera de las mencionadas con el carácter de presidenta de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindica y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Esta do de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54 fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ordenamientos legales que otorgan competencia a esta Comisión para estudiar, analizar y dictaminar el asunto RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE RECURSO PARA LA LIGA MUNICIPAL DE VOLEIBOL Y TORNEO NAVIDEÑO, a efecto de someterlo posteriormente a la consideración y, en su caso, aprobación del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos.

A N T E C E D E N T E S:

1. Que mediante oficio número **DJYDA 052-2026**, el C. Ing. **Leobardo Rafael Valenzuela Verduzco**, Director de Deporte de Tecomán, solicitó se someta a consideración del Cabildo la autorización de un recurso económico.
2. Que dicho oficio fue recibido por la Secretaría del H. Ayuntamiento y turnado a esta Comisión de Hacienda para su análisis y dictaminación correspondiente.
3. Que la solicitud consiste en la autorización de la cantidad de **$81,542.00 (ochenta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, destinada a la realización de la **Liga Municipal de Voleibol en la cancha La Floresta I**, así como el **Torneo Navideño**, conforme a la convocatoria anexa.
4. Que el evento tiene como objetivo fomentar la práctica deportiva, la sana convivencia y la participación de la ciudadanía, incluyendo jóvenes, adultos y comunidades del municipio y la región.
5. En vista de lo anterior la Lic. Georgina Camacho López, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal cito a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir la solicitud que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día martes 21 (veintiuno) de abril del presente año, a las dieciséis horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a través de la Dirección de Deporte de Tecomán

C O N V O C A N

A todos los Clubes Deportivos, Instituciones, y a la Población en General del Municipio de Tecomán y sus Comunidades a participar en la:

"LIGA MUNICIPAL DE VOLEIBOL DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE DE TECOMÁN LA FLORESTA I"

Que se desarrollará bajo las siguientes

BASES:

1. Lugar y Fecha: En el municipio de Tecomán, Colima, en la cancha del parque la floresta I, el Torneo de Voleibol dará inicio el día 20 de abril a noviembre del presente año y el Torneo Navideño dará inicio en el mes de diciembre 2026. En caso de alguna situación ajena y/o temas climatológicos pudiera extenderse o acortase.

2. Participantes: Podrán participar todos los equipos, instituciones, equipos de comunidades o cualquier otro equipo que se forme en colonias y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, considerando que aceptan las condiciones expresadas en ella en el acto de inscripción.

3. Inscripciones:

a) Llenado de cédula de inscripción, con todos sus datos requeridos.

b) Los representantes de equipos proporcionarán **una copia de la credencial I.N.E.**

c) Pago de Inscripción $250.00 pesos por equipo, los cuales serán destinados para el comité organizador de la liga. Ya que son externos al H. Ayuntamiento y no perciben salario de esta institución, ya que este torneo durará un aproximado de 8 meses.

4. Junta Previa: Se realizará en fecha por definir, donde se tratarán los asuntos generales del torneo en las oficinas de la dirección de Deporte. Es importante la presencia de los delegados para la integración de la liga de voleibol y acuerdos.

5. Categoría: CONTARÁ CON 8 CATEGORIAS.

ÉLITE	**3RA. VARONIL**	**INICIACIÓN**
3RA. FEMENIL	**VARONIL INTERMEDIA**	**INFANTIL/JUVENIL**
2DA FEMENIL	**MIXTO (3 HOMBRES Y 3 FEMINAS)**	

NOTA: EN CASO DE NO HABER QUORUM SUFICIENTE EN ALGUNA DE LAS CATEGORIAS ANTERIORES, SE METERÁ UNA O ALGUNAS CATEGORIAS EN EL LUGAR DE ESA CATEGORIA NO REBASANDO EL MONTO ASIGNADO A ESA CATEGORIA.

6. Uniformes: short, camiseta con número y tenis, cómo lo establece el reglamento de la FMVB.

7. Árbitros: serán designados por el comité organizador.

9. Premiación: La bolsa será de **$60,000.00** repartida de **$10,000.00** por categoría de la siguiente manera:

CATEGORIAS MAYORES:

6 primeros lugares	$5,000.00	Total $ 30,000.00
6 segundos lugares	$3,000.00	Total $18,000.00
6 terceros lugares	$1,500.00	Total $ 9,000.00
6 cuartos lugares	$ 500.00	Total $ 3,000.00

TOTAL, DE **CATEGORIAS MAYORES** POR TORNEO DE ABRIL A NOVIEMBRE

$60,000.00

CATEGORIAS MENORES:

1 primer lugar Infantil	2 balones y medallas
2 segundo lugar Infantil	1 balón medallas
3 lugar Infantil	medallas
1 primer lugar Iniciación	2 balones y medallas
2 segundo lugar iniciación	1 balón y medallas
3 tercer lugar iniciación	medallas

NOTA: Los balones para la premiación deberán ser marca **Molten 4500** con un costo unitario de **$1,218.00 pesos neto**, con un costo de abril a noviembre de **$7,308.00 pesos** y **90 medallas** repartidas entre las dos categorías con un costo unitario de **$4,234.00** dando una suma **total anual de las categorías Menores** por **la cantidad de $11,542.00**

TOTAL, DE EL TORNEO NAVIDEÑO EN DICIEMBRE REPARTIDOS ENTRE LAS CATEGORIAS PARTICIPANTES $10,000.00 PESOS

TOTAL, ANUAL DE PREMIACIONES DE LAS 8 CATEGORIAS MENCIONADAS Y EL TORNEO NAVIDEÑO $ 81,542.00

10. Costo de Arbitraje: El costo será de $130.00 pesos por equipo.

11. Depósito por Default: Fianza de Arbitraje de $130.00 pesos (entregar junto con la hoja de inscripción).

12. Protestas: Toda protesta tendrá un costo de $200.00 pesos al momento de presentarla.

NOTA:

12.1. Toda protesta deberá ser durante el partido, y quedará manifestada antes de la firma de la hoja de anotación entre los dos delegados al termino el partido y/o en presencia del capitán o jugador que firma en ese momento.

12.2. Quien firma la hoja de anotación con protesta deberá poner nombre y firma para su validez.

12.3 A dicha protesta se le dará un máximo de 48 horas en días hábiles para ser contestada.

12.4 En caso de proceder se regresará el monto pagado a quien presento la protesta.

12.5 En caso de no proceder se usará para gastos diversos de la misma liga.

13. Las cuestiones técnicas no previstas, serán resueltas por el comité organizador.

ATENTAMENTE

TECOMÁN, COL. AL DÍA DE SU PUBLICACIÓN

COMITÉ ORGANIZADOR

ING. LEOBARDO RAFAEL VALENZUELA VERDUZCO
DIRECTOR DE DEPORTE DE TECOMÁN

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN

C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que es facultad del Ayuntamiento promover el desarrollo social, cultural y deportivo de la población, impulsando actividades que fortalezcan el tejido social.

SEGUNDO. Que el deporte constituye una herramienta fundamental para la prevención de conductas de riesgo, así como para el fortalecimiento de valores y la integración comunitaria.

TERCERO. Que, del análisis realizado por esta Comisión, se considera viable la asignación del recurso solicitado, en virtud de que se encuentra debidamente justificado y contribuye al bienestar social del municipio.

CUARTO. Que existe disponibilidad presupuestal para atender la solicitud planteada, conforme a la normatividad aplicable.

ACUERDOS

PRIMERO**.** Se aprueba la autorización de la cantidad de $81,542.00 (ochenta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)**,** para la realización de la **Liga Municipal de Voleibol** de la Dirección de Deporte de Tecomán **"Cancha La Floresta I" y Torneo Navideño,** en los términos del Considerando III, debiendo erogarse la referida cantidad de la partida presupuestal 04-04-01 denominada AYUDA SOCIALES A PERSONAS.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice las acciones necesarias para la liberación del recurso autorizado, conforme a la normatividad vigente.

TERCERO. Se solicita a la Dirección de Deporte presentar un informe de resultados y comprobación del recurso ejercido.

CUARTO. Se pone a consideración del H. Cabildo el presente dictamen, para su análisis, discusión y en su caso la aprobación del mismo, autorizando su remisión por conducto del Presidente Municipal al área correspondiente para su inmediata ejecutoria.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisiones de Hacienda Municipal para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 21 (veinte) días del mes de abril del año 2026 (dos mil veintiséis).

A T E N T A M E N T E

Tecomán, Colima; a 21 de Abril del 2026.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

Presidenta, rúbrica.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA	M.A.D. KATYA LORENA PEÑA ONZÁLEZ
Secretario, rúbrica.	Síndica y secretaria, rúbrica.
C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO	LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ AMÍREZ
Secretaria, rúbrica.	Secretario, rúbrica.

Concluida la lectura del dictamen, el **Presidente Municipal** preguntó a las y los integrantes del Honorable Cabildo si existía alguna observación o cuestionamiento respecto del mismo, solicitando que, en su caso, fueran expresados. En uso de la voz, la **Regidora C. Angélica Cervantes Arias** manifestó: Gracias. Buen día nuevamente. Sí, tengo observaciones del dictamen, por lo cual solicito que se le dé el uso de la voz al Director presente para que las conteste. Acto seguido, el **Presidente Municipal** preguntó a las y los integrantes del Cabildo si alguien más deseaba intervenir, a efecto de que, en su caso, el Director de Deportes respondiera a los cuestionamientos. Al no registrarse más intervenciones, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal la autorización para conceder el uso de la voz al Lic. Leobardo Rafael Valenzuela Verduzco, Director de Deportes. Recabada la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que fue aprobado por unanimidad de votos conceder el uso de la voz al citado funcionario. En uso de la voz, la **Regidora C. Angélica Cervantes Arias** manifestó: Gracias. Primeramente, ¿cuándo se aprobó la convocatoria que están presentando? En respuesta, el **Lic. Leobardo Rafael Valenzuela Verduzco, Director de Deportes**, manifestó: La convocatoria no se ha aprobado; necesitamos el recurso para que se pueda aprobar la convocatoria. Posteriormente, la **Regidora C. Angélica Cervantes Arias** manifestó: La siguiente pregunta es: ¿Por qué no se turnó a la Comisión de deporte este punto? En respuesta, el **Lic. Leobardo Rafael Valenzuela Verduzco, Director de Deportes**, manifestó: La verdad, por alguna situación, el evento pasado de Alcuzahue se turnó a la Comisión de Hacienda; la Comisión de Hacienda nos citó a las partes involucradas y ahí se dio el escrutinio del uso de los recursos, todo está claramente. Le quiero comentar, Regidora, también que, cuidando los recursos de la administración, vamos a tener un ahorro de hasta de $70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) en esta ocasión, porque no vamos a hacer dos torneos como anualmente se hace; vamos a hacer uno largo porque tenemos más compromisos. Viene el evento paralímpico estatal que, por primera vez, vamos a tener en nuestro municipio. Interviniendo nuevamente, la **Regidora C. Angélica Cervantes Arias** manifestó: Sí, lo comento porque aquí en la convocatoria dice que el torneo empezará el veinte de abril y hoy ya es veintidós, y apenas se está viendo este tema. Otra cosa, nuevamente, porque ya lo he hecho en varias ocasiones, es: ¿por qué destinar, yo sé que no es mucho el recurso que tienen, me queda muy claro, por qué destinarlo solamente a esta disciplina? Yo lo he mencionado mucho, que hay muchas disciplinas en las que también pueden intervenir ustedes, y no entiendo por qué, nuevamente, es solamente voleibol; hay fútbol, hay ciclismo, por mencionar algunas. En respuesta, el **Lic. Leobardo Rafael Valenzuela Verduzco, Director de Deportes**, manifestó: Bueno, también le informo, Regidora, que tenemos dos ligas en la Floresta I; de lunes a miércoles tenemos una de fútbol de bardas, tenemos de jueves a viernes otro torneo,

son diferentes; tenemos casi 40 equipos trabajando. Tenemos la liga municipal de fútbol que la tiene Pirri, que también es de la Dirección de Deportes. Tenemos ya las pláticas con el torneo de basquetbol para diciembre con la liga municipal de basquetbol del estado, perdón, es municipal. Tenemos ya también, como le digo, los juegos paralímpicos. Se están cuidando los recursos, sí tenemos, si estamos cuidando; como le digo, estamos haciendo un torneo largo para tener más recursos para todos. Sí estamos abarcando muchas disciplinas; viene el mundial de voleibol, que también se le mete; viene el torneo de surf de noviembre. La verdad que sí tenemos demasiado deporte, nomás que sí hay que darle escrutinio a todo lo que hacemos en la Dirección de deporte, para estar un poquito más enterados de todo lo que hacemos, que también está en la página del Ayuntamiento. Posteriormente, la **Regidora C. Angélica Cervantes Arias** manifestó: Esta bien, nada más pedirle que sí tomen más en cuenta a la Comisión, que para eso está. Muchas gracias. A lo anterior, el **Lic. Leobardo Rafael Valenzuela Verduzco, Director de Deportes**, manifestó: Muchas gracias, buen día. Al no haber más intervenciones, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que recabara la votación correspondiente. En cumplimiento de dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el Dictamen No. 10/2026, que emite la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, relativo a la autorización de recursos destinados a la realización de la Liga Municipal de Voleibol, denominada Cancha La Floresta I y Torneo Navideño, de conformidad con las convocatorias presentadas por la Dirección de Deporte de Tecomán, con cargo a la partida presupuestal 04-04-01, denominada Ayuda Sociales a Personas, solicitando a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada. Una vez recabada la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el Dictamen número 10/2026 fue aprobado por mayoría de votos, con once votos a favor y dos abstenciones, correspondientes al Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro y a la Regidora C. Angélica Cervantes Arias.----------

--------En desahogo del **SÉPTIMO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que las comisiones conjuntas de Hacienda Municipal, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social presentan el Dictamen 03/2026, correspondiente a la solicitud para la autorización del Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2025, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del Programa Operativo Anual (POA) 2026, la autorización para realizar la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en su caso, así como la ampliación/disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 en los fondos FAISMUN 2026 Y FORTAMUN 2026. Acto seguido, solicitó a la Regidora Lic. Georgina Camacho López, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, que procediera a dar lectura al dictamen correspondiente. En atención a lo anterior, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** manifestó lo siguiente: Con su permiso, Presidente. Solicito nuevamente la dispensa de la lectura del dictamen y leer solamente los acuerdos. En consecuencia, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la solicitud de dispensa

de lectura presentada por la Regidora. Recibida la votación correspondiente, informó de que la dispensa de la lectura fue aprobada por mayoría de votos, con once votos a favor y dos abstenciones, correspondientes a el Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro y a la Regidora C. Angélica Cervantes Arias. Posteriormente, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** procedió a dar lectura al dictamen, mismo que se inserta a continuación:

DICTAMEN NÚMERO 03/2026

DICTAMEN NÚMERO 03/2026, ELABORADO CONJUNTAMENTE POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2025, LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE OBRAS CONSIDERADAS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2026, LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA ASIGNACIÓN Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN EN SU CASO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN/DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2026 EN LOS FONDOS FAISMUN 2026 Y FORTAMUN 2026.

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

Presente.

Al Presidente Municipal, Síndica, Regidores y Regidoras que integramos las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, derivado de lo solicitado por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, quien presentó a la Secretaria del Ayuntamiento, mediante oficio número DPDM-038/2026 de fecha 17 de abril de 2026, dirigido al Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, donde nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud para la autorización de **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2025**, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del **Programa Operativo Anual (POA) 2026**, la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso y la **ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2026 en los Fondos FAISMUN 2026 y FORTAMUN 2026**, por conducto del Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, el cual se dictamina de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El día 13 de abril de 2026 se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2024-2027 en la que se presentó la propuesta para el cierre del Programa Operativo Anual POA 2025, así como la propuesta de obras para el Programa Operativo Anual POA 2026.

2. En fecha 17 de abril de 2026 se realizó la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN en donde fue aprobado por mayoría el Cierre del POA 2025, así como la Propuesta del POA 2026.

3. El Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, presentó a la Secretaria del Ayuntamiento, mediante oficio número DPDM-038/2026 de fecha 17 de abril de

2026, dirigido al Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, la solicitud para someter a consideración del H. Cabildo Municipal la autorización del **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2025**, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del **Programa Operativo Anual 2026** la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, la **ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2026 en los Fondos FAISMUN 2026 y FORTAMUN 2026** el cual contiene anexo la siguiente información:

-CIERRE DE EJERCICIO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 (ANEXO 1).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2024-2027
ESTADO DE COLIMA
Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN

CIERRE DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 — **31 DE MARZO DE 2026**

"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2025"

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN			EJERCICIO		METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES
		TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	SALDO	UNIDAD	CANTIDAD			
Agua Potable											
POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA											
Perforación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Tecolapa, municipio de Tecomán.	Tecolapa	$ 4,000,000.00	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00	$ -	$ 875.27	Pozo	0	SE CANCELA OBRA AL CIERRE DEFINITIVO		
Equipamiento y electrificación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Tecolapa, municipio de Tecomán.	Tecolapa	$ 4,700,000.00		$ 4,700,000.00	$ -	$ 517.09	Pozo	0	SE CANCELA OBRA AL CIERRE DEFINITIVO		
Rehabilitación de pozo profundo de agua potable en la Col. Elba Cecilia (I), municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,610,000.00		$ 1,610,000.00	$ 1,609,476.27	$ 523.73	Pozo	1	574	610	282
				$ 8,310,000.00	**$ 1,609,476.27**	**$ 1,916.09**					
PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA											
Rehabilitación de planta potabilizadora de agua en la Col. Salazar Salazar, municipio de Tecomán.	Nuevo Caxitlán	$ 165,000.00		$ 165,000.00	$ 164,909.23	$ 90.77	Planta	1	338	359	166
				$ 165,000.00	**$ 164,909.23**	**$ 90.77**					
RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA											
Construcción de línea de conducción de agua potable, tramo pozo nuevo a comunidad de Tecolapa, municipio de Tecomán.	Tecolapa	$ 1,300,000.00		**$ 1,300,000.00**	**$ 1,299,697.03**	$ 302.97	ml	685	574	610	282
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,035,073.19		$ 1,035,073.19	$ 1,035,073.19	$ -	ml	180	61	54	25
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Juan Escutia entre las calles 20 de Noviembre y Aldama, Col. Benito Juárez, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 203,169.30		$ 203,169.30	$ 203,169.30	$ -	ml	100	24	26	12
Rehabilitación de red de agua potable en la calle 18 de Abril entre las calles Gregorio Torres Quintero y Antonio Barbosa, Col. Pablo Silva, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 306,927.08		$ 306,927.08	**$ 305,983.03**	$ 944.05	ml	90	45	46	22
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Juan Escutia entre las calles Mariano Abasolo y Libertad, Col. Unión, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 384,036.56		$ 384,036.56	$ 384,036.56	$ -	ml	135	47	50	23
Rehabilitación de red de agua potable en la calle 20 de Noviembre entre las calles Matamoros y 18 de Marzo, Col. Centro, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 716,960.85		$ 716,960.85	$ 716,716.74	$ 244.11	ml	120	47	50	23
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Colegio Militar entre las calles Emiliano Zapata y Belisario Domínguez, Col. Centro, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 981,005.32		$ 981,005.32	$ 980,947.42	$ 57.90	ml	300	86	91	42
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Cerro del Tepeyac entre las calles Mercurio y Alhóndiga de Granaditas, Col. Miguel Hidalgo, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 420,146.68		$ 420,146.68	$ 419,097.06	$ 1,049.62	ml	155	57	61	28
				$ 5,347,318.98	**$ 5,344,720.33**	**$ 2,598.65**					
Alcantarillado y Drenaje											
ALCANTARILLADO											
Rehabilitación de sistema de alcantarillado a cielo abierto en el municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,497,583.20		$ 1,497,583.20	$ 1,497,583.20	$ -	ml	2,836	957	1,017	470

DRENAJE SANITARIO											
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Manuel Acuña entre las calles Gregorio Zúñiga y Manuel Santana, Col. Unión Norte y Sor Juana Inés, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 3,461,740.45		$ 3,461,740.45	$ 3,461,740.44	$ 0.01	ml	730	177	188	87
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle José Antonio Torres entre tramo de la calle Tlaxcala y Callejón Valle Querido, Col. Cofradía de Juárez, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,832,124.61		$ 1,806,676.82	$ 1,806,676.80	$ 0.02	ml	380	92	97	45
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Valentín Gómez Farias entre Morelos e Independencia, Col. Cofradía de Juárez, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 646,691.14		$ 646,691.14	$ 646,691.14	$ -	ml	110	29	30	14
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Bachillerato entre calle Venustiano Carranza y Javier Mina en la localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán.	Cerro de Ortega	$ 810,000.00		$ 807,793.91	$ 807,793.91	$ -	ml	100	31	32	15
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle 5 de Mayo entre las calles 20 de Noviembre y Zaragoza de la comunidad de Caleras, municipio de Tecomán.	Caleras	$ 653,477.35		$ 653,477.35	$ 653,277.69	$ 199.66	ml	116	18	19	9
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle 5 de Febrero, entre las calles Volcán de Colima y Juan Oseguera, Col. La Floresta, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,466,012.87		$ 1,466,012.87	$ 1,466,012.86	$ 0.01	ml	160	67	71	33
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Laguna del Jabalí entre las calles Laguna de Chamela y Río Colima, Col. Primaveras del Real, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,222,658.52		$ 2,222,658.52	$ 2,222,658.52	$ -	ml	320	134	143	66
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Colegio Militar entre las calles República y Valentín Gómez Farías, Col. Centro, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,018,799.19		$ 1,018,799.19	$ 1,018,799.18	$ 0.01	ml	110	39	41	19
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle San Ángel entre las calles Río Bravo y Río Papaloapan, Col. Libertad, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,327,448.59		$ 1,327,448.59	$ 1,327,448.59	$ -	ml	235	81	87	40
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Margaritas entre las calles Río Bravo y Río Balsas, Col. Parque Las Flores, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 944,834.40		$ 944,834.40	$ 944,834.39	$ 0.01	ml	120	26	28	13
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Río Balsas entre las calles Tecuanillo y Valenzuela, Col. Libertad, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,179,300.80		$ 1,179,300.80	$ 1,179,300.80	$ -	ml	100	43	45	21
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Juan Escutia entre las calles 20 de Noviembre y Aldama, entre Albañiles y Pino Suárez, Col. La Palmita, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 865,753.01		$ 865,753.01	$ 865,753.01	$ -	ml	220	61	65	30
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Heriberto Jara entre las calles Leonardo B. Gutiérrez y Guadalupe Victoria, Col. Benito Juárez, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 934,341.06		$ 934,341.06	$ 933,959.14	$ 381.92	ml	150	55	58	27
Construcción de drenaje sanitario en calle Lázaro Cárdenas entre calle Luís Echeverría y 15 de Septiembre en la localidad de Ruíz Cortines, municipio de Tecomán.	Ruíz Cortines	$ 514,731.08		$ 514,731.08	$ 514,731.08	$ -	ml	110	12	13	6
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 976,832.84		$ 976,832.84	$ 976,832.84	$ -	ml	220	53	56	26

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Benito Juárez entre calles Vicente Guerrero y Galeana, entre calles Juan José Ríos y Juan Oseguera en la Col. Emiliano Zapata, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 736,631.65		$ 736,631.65	$ 736,445.51	$ 186.14	ml	150	31	32	15
Rehabilitación de drenaje sanitario en Andador 7, entre las calles Lerdo de Tejada y Antonio García Brizuela, Col. El Chamizal, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 682,762.44		$ 682,762.44	$ 682,129.82	$ 632.62	ml	183	86	91	43
SANEAMIENTO (PTAR)											
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de El Real poniente 1, municipio de Tecomán.	El Real	$ 950,000.00		$ 950,000.00	$ 949,876.94	$ 123.06	Planta	1	181	193	89
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Pascuales, municipio de Tecomán.	Pascuales	$ 910,000.00		$ 910,000.00	$ 909,911.95	$ 88.05	Planta	1	106	112	52
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Tecuanillo, municipio de Tecomán.	Tecuanillo	$ 910,000.00		$ 910,000.00	$ 909,996.05	$ 3.95	Planta	1	39	41	19
				$ 24,514,069.32	**$ 24,512,453.86**	**$ 1,615.46**					
Urbanización											
ALUMBRADO PÚBLICO											
Construcción de sistema de alumbrado público a base de poste y luminaria, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 5,794,874.05		$ 5,794,874.05	$ 5,794,874.04	$ 0.01	Poste	175	1,782	1,893	875
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en polígono 1, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 5,498,622.64		$ 5,498,622.64	$ 5,498,622.49	$ 0.15	Luminaria	418	4,257	4,521	2,090
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en polígono 2, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 3,944,316.18		$ 3,944,316.18	$ 3,944,316.17	$ 0.01	Luminaria	357	3,636	3,861	1,785
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en poligono 3, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 3,384,031.19		$ 3,384,031.19	$ 3,384,031.19	$ -	Luminaria	301	3,066	3,255	1,505
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en polígono, 4 en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 3,594,558.50		$ 3,594,558.50	$ 3,594,558.49	$ 0.01	Luminaria	325	3,310	3,515	1,625
Rehabilitación de sistemas de alumbrado público en comunidades rurales del municipio de Tecomán.	Tecomán (Comunidades rurales)	$ 1,299,039.46		$ 1,299,039.46	$ 1,293,995.80	$ 5,043.66	Luminaria	122	1,243	1,319	610
Rehabilitación de sistemas de alumbrado en parques y espacios públicos del municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 3,554,423.56		$ 3,554,423.56	$ 3,554,423.55	$ 0.01	Espacio público	11	2,241	2,379	1,100
				$ 27,069,865.58	**$ 27,064,821.73**	**$ 5,043.85**					
CAMINOS SACA COSECHAS											
Rehabilitación de caminos sacacosechas en varias localidades del municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,998,890.77		$ 1,998,890.77	$ 1,998,890.76	$ 0.01	Km	9.8	177	188	87
CENTRO CULTURAL Y/O ARTÍSTICO											
Rehabilitación de edificio de Casa de la Cultura, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 697,073.73		$ 697,073.73	$ 697,073.73	$ -	Edificio	1	666	707	327

PAVIMENTOS (adoquín, asfalto, concreto, empedrado y huellas de rodamiento).											
Pavimentación a base de concreto asfáltico en calle Manuel Acuña entre Av. Torres Ortiz y Av. Carlos de la Madrid, colonias Sor Juana Inés y Unión Norte, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,479,564.24		$ 2,479,564.24	$ 2,479,564.24	$ -	m2	3,900	434	461	213
Pavimentación a base de concreto asfáltico en calle José Antonio Torres entre calles Emiliano Zapata y Callejón Valle Querido, Col, Cofradía de Juárez, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,778,386.05		$ 2,778,386.05	$ 2,778,386.05	$ -	m2	3,490	385	409	189
Pavimentacion a base de concreto asfáltico en calle Gómez Farías entre calles Morelos e Independencia, Col. Cofradía de Juárez, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 427,094.86		$ 427,094.86	$ 427,094.85	$ 0.01	m2	570	33	35	16
Pavimentación a base de concreto asfáltico en calle Alvaro Obregón entre calles Quintana Roo y Canal de Amela Col. Las Palmas municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 786,152.14		$ 786,152.14	$ 784,491.46	$ 1,660.68	m2	2,055	51	54	25
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Benito Juárez entre calles Juan Oseguera y Vicente Guerrero, Col. Emiliano Zapata, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,020,729.89		$ 1,020,729.89	$ 1,019,209.46	$ 1,520.43	m2	1,508	116	123	57
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Miguel Hidalgo entre Av. De los Maestros y Pípila, Col. Bugambilias-Las Palmas- Diaz Ordáz, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,946,105.64		$ 2,946,105.64	$ 2,946,105.64	$ -	m2	6,840	312	331	153
Construcción de huellas de rodamiento de concreto hidráulico en calle Galeana entre calles Benito Juárez y 16 de septiembre Col. Centro, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 297,348.91		$ 297,348.91	$ 297,079.88	$ 269.03	ml	65	26	28	13
Construcción de huella de rodamiento de concreto hidráulico en calle Allende entre calles Matamoros y 18 de Marzo Col. Centro, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,259,685.49		$ 2,259,685.49	$ 2,259,685.49	$ -	m2	696	35	37	17
Construcción de huella de rodamiento de concreto hidráulico en calle 5 de Mayo entre calles 20 de Noviembre y Zaragoza de la comunidad de Caleras, municipio de Tecomán.	Caleras	$ 747,527.14		$ 747,527.14	$ 747,059.73	$ 467.41	m2	345	14	15	7
Construcción de pavimento a base de empedrado ahogado en calle sin nombre de la comunidad de Chanchopa, municipio de Tecomán.	Chanchopa	$ 460,184.70		$ 460,184.70	$ 458,352.63	$ 1,832.07	m2	285	10	11	5
Construcción de pavimento a base de empedrado ahogado en varias calles de la comunidad de Madrid, municipio de Tecomán.	Madrid	$ 1,420,570.42		$ 1,420,570.42	$ 1,419,642.25	$ 928.17	m2	670	43	45	21
Construcción de empedrados y machuelos en calle bachillerato entre calles Ocampo y Javier Mina en la localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán.	Cerro de Ortega	$ 3,758,711.81		$ 3,758,711.81	$ 3,758,711.77	$ 0.04	m2	2,310	55	58	27
Construcción de empedrados y machuelos en calle Niños Héroes entre calles Zaragoza y Av. Revolución en la localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán.	Cerro de Ortega	$ 2,081,345.53		$ 2,081,345.53	$ 2,081,345.53	$ -	m2	1,524	41	43	20

Construcción de empedrados y machuelos en calle Leona Vicario entre calle Corregidora y Canal Tecuanillo en la localidad de Cofradía de Morelos, municipio de Tecomán.	Cofradía de Morelos	$ 800,000.00		$ 800,000.00	$ 795,426.23	$ 4,573.77	m2	950	45	48	22
Rehabilitación de pavimentos con bacheo a base de concreto asfáltico en varias localidades y cabecera municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 999,999.98		$ 999,999.98	$ 999,851.18	$ 148.80	m2	2,400	929	986	456
				$ 23,263,406.80	**$ 23,252,006.39**	**$ 11,400.41**					
GUARNICIONES Y BANQUETAS											
Construcción de guarniciones, banquetas y rampas en varias calles de la Col. Centro y Col. Emiliano Zapata de la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 1,000,000.00		$ 1,000,000.00	$ 999,427.53	$ 572.47	m2	670	136	145	67
Construcción de guarniciones, banquetas y rampas en varias colonias del municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,659,167.82		$ 2,659,167.82	$ 2,657,530.30	$ 1,637.52	m2	1,600	291	309	143
Construcción de guarniciones, banquetas y rampas en varias calles de la localidad de Nuevo Caxitlán, municipio de Tecomán.	Nuevo Caxitlán	$ 900,000.00		$ 900,000.00	$ 899,988.68	$ 11.32	m2	700	155	164	76
Construcción de guarniciones, banquetas y rampas en varias calles de la comunidad de Ladislao Moreno, municipio de Tecomán.	L. Moreno	$ 500,000.00		$ 500,000.00	$ 499,537.48	$ 462.52	m2	390	88	93	43
Construcción de guarniciones, banquetas y rampas en varias calles de la localidad de Caleras, municipio de Tecomán.	Caleras	$ 708,970.62		$ 708,970.62	$ 708,970.60	$ 0.02	m2	460	106	112	52
Construcción de guarniciones, banquetas y rampas en la cabecera municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 723,670.62		$ 723,670.62	$ 723,296.61	$ 374.01	m2	452	98	104	49
				$ 6,491,809.06	**$ 6,488,751.20**	**$ 3,057.86**					
SEÑALETICA											
Señalética en vialidades varias colonias del Municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 200,000.00		$ 200,000.00	$ 199,938.71	$ 61.29	Placas	40	251	266	123
PARQUES PÚBLICOS											
Rehabilitación de Jardín Hidalgo Col. Centro, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 3,846,729.96		$ 3,846,729.96	$ 3,846,729.96	$ -	Parque	1	927	984	455
Rehabilitación de parques en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 4,533,964.55		$ 4,533,964.55	$ 4,533,716.53	$ 248.02	Parque	8	1,956	2,076	960
Rehabilitación de parques en comunidades rurales, municipio de Tecomán.	Tecomán (Comunidades rurales)	$ 1,397,048.84		$ 1,397,048.84	$ 1,397,048.83	$ 0.01	Parque	3	4,380	4,650	2,150
Rehabilitación de parque en comunidad de Cofradía de Morelos, municipio de Tecomán.	Cofradía de Morelos	$ 550,000.00		$ 550,000.00	$ 549,267.74	$ 732.26	Parque	1	1,436	1,525	705
				$ 10,327,743.35	**$ 10,326,763.06**	**$ 980.29**					
MERCADOS											
Rehabilitación de Mercado Cuauhtémoc, Col. Centro de la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 400,000.00		$ 400,000.00	$ 399,631.43	$ 368.57	Mercado	1	1,854	1,968	910

CEDECOS											
Rehabilitación de Centros de Desarrollo Comunitario, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 555,000.00		$ 555,000.00	$ 547,077.97	$ 7,922.03	CDC	10	733	779	360
Rehabilitación de Centros de Desarrollo Comunitario, en comunidades rurales del municipio de Tecomán.	Tecomán (Comunidades)	$ 350,000.00		$ 350,000.00	$ 349,701.69	$ 298.31	CDC	3	244	260	120
Rehabilitación de Centro de Desarrollo Comunitario, en Col. San Miguel en Tecomán.	Tecomán	$ 766,797.70		$ 766,797.70	$ 764,978.98	$ 1,818.72	CDC	1	378	401	190
				$ 1,671,797.70	**$ 1,661,758.64**	**$ 10,039.06**					
ESPACIOS PUBLICOS MULTIDEPORTIVOS											
Rehabilitación de Unidad Deportiva Sur Col. Las Palmas en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 3,500,000.00		$ 3,500,000.00	$ 3,499,671.93	$ 328.07	Unidad deportiva	1	1,609	1,709	790
Rehabilitación de Unidad Deportiva de la localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán.	Cerro de Ortega	$ 2,095,363.71		$ 2,095,363.71	$ 2,095,363.71	$ -	Unidad deportiva	1	1,059	1,125	520
Rehabilitación de espacio deportivo de la localidad de Cofradía de Morelos, municipio de Tecomán.	Cofradía de Morelos	$ 700,000.00		$ 700,000.00	$ 699,693.41	$ 306.59	Espacio deportivo	1	794	844	390
Rehabilitación de cancha principal de la localidad de Cofradía de Hidalgo, municipio de Tecomán.	Cofradía de Hidalgo	$ 1,200,000.00		$ 1,200,000.00	$ 1,199,528.41	$ 471.59	Espacio deportivo	1	98	104	48
Rehabilitación de cancha de uso múltiple en la localidad de Callejones, municipio de Tecomán.	Callejones	$ 275,000.00		$ 275,000.00	$ 261,996.29	$ 13,003.71	Espacio deportivo	1	88	93	43
Rehabilitación de espacios multideportivos en el municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,700,000.00		$ 2,700,000.00	$ 2,699,092.43	$ 907.57	Espacio deportivo	8	713	757	350
				$ 10,470,363.71	**$ 10,455,346.18**	**$ 15,017.53**					
Mejoramiento de vivienda											
TECHO FIRME											
Construcción de techo firme en viviendas del municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 500,000.00		$ 500,000.00	$ 499,841.31	$ 158.69	Techo	21	81	87	40
GASTOS INDIRECTOS											
Mantenimiento, Conservación y Reparación de Vehículos.	Tecomán	$ 200,000.00		$ 200,000.00	$ 199,983.20	$ 16.80	Vehículo	9	18	19	9
Arrendamiento de vehículo para realizar la verificación y seguimiento de obras de alumbrado ejecutadas con el FAISMUN 2025.	Tecomán	$ 300,000.00		$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ -	Vehículo	1	2	2	1
Contratación de servicios profesionales para la supervisión y seguimiento de obra financiada con el FAISMUN 2025.	Tecomán	$ 1,200,000.00		$ 1,200,000.00	$ 1,194,403.98	$ 5,596.02	Servicio	1	10	11	5
				$ 1,700,000.00	**$ 1,694,387.18**	**$ 5,612.82**					

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL											
Cursos de capacitación para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados PbR.	Tecomán	$ 196,600.00		$ 196,600.00	$ 196,600.00	$ -	Servicio	1	53	56	26
Acondicionamiento de Espacios Físicos. (Construcción de elevador para personas con capacidades diferentes para acceso a segunda planta de la presidencia municipal)	Tecomán	$ 1,250,000.00		$ 1,250,000.00	$ 1,246,823.74	$ 3,176.26	Obra	1	611	649	300
Acondicionamiento de Espacios Físicos.	Tecomán	$ 500,000.00		$ 500,000.00	$ 499,849.27	$ 150.73	Espacio	2	102	108	50
Acondicionamiento de Espacios Físicos. (Mobiliario)	Tecomán	$ 241,000.00		$ 241,000.00	$ 241,000.00	$ -	Espacio	3	24	26	12
Adquisición de software y hardware.	Tecomán	$ 50,000.00		$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ -	Lote	1	4	4	2
Adquisición de software y hardware. (Actualizacion sistema de ingresos)	Tecomán	$ 274,400.00		$ 274,400.00	$ 274,400.00	$ -	Sistema	1	24	26	12
				$ 2,512,000.00	$ 2,508,673.01	$ 3,326.99					
	TOTAL=	$127,666,992.88	$2,000,000.00	$ 125,639,339.00	$ 118,879,443.02	$ 61,288.34					
RENDIMIENTOS											
Rehabilitación de cancha de futbol 7 Col. La Floresta, municipio de Tecomán. (RENDIMIENTOS)	Tecomán	$ 828,696.17		$ 828,696.17	$ 828,583.36	$ 112.81	Cancha	1	412	429	205
Construcción de sistema de alumbrado público a base de poste y luminaria, en Av. 18 Col. El Chamizal, municipio de Tecomán. (RENDIMIENTOS)	Tecomán	$ 334,245.00		$ 334,245.00	$ 334,137.15	$ 107.85	Luminaria	9	110	117	54
Rehabilitación de planta potabilizadora de agua en la Col. Salazar Salazar, municipio de Tecomán. Segunda Etapa. (RENDIMIENTOS)	Nuevo Caxitlán	$ 188,000.00		$ 188,000.00	$ 187,979.82	$ 20.18	Planta	1	338	359	166
Rehabilitación del alumbrado público en varias Colonias de la Cabecera Municipal de Tecomán. (RENDIMIENTOS)	Tecomán	$ 411,000.00		$ 411,000.00	$ 410,738.60	$ 261.40	Luminaria	600	1,222	1,298	600
	TOTAL=	$1,761,941.17		$1,761,941.17	$1,761,438.93	$502.24					
NOTA: ACUMULADO DE RENDIMIENTOS DE LA CUENTA BANCARIA DEL FAISMUN DEL MES DE FEBRERO AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025.				1,761,941.17							
				127,401,280.17	120,640,881.95						

FAISMUN 2025, CIERRE DEFINITIVO AL DIA 31 DE MARZO DE 2026

TOTAL AUTORIZADO FAISMUN 2025 INCLUYENDO RENDIMIENTOS	$ 127,401,280.17
PUBLICACION POGEC	$ 125,639,339.00
TOTAL EJERCIDO 2025 INCLUYENDO RENDIMIENTOS	$120,640,881.95
RENDIM. EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 1,700,150.59
TOTAL DE RENDIMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 1,832,881.56
RENDIM. FAISMUN NO EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE	$ 132,730.97
TOTAL DE RENDIM. ENERO-MARZO DE 2026	$ 22,270.56
TOTAL DE REMANENTES DE OBRAS CANCELADAS 2025 (2)	$ 6,698,607.64
CARGAS FINANC. REMANENTES -OBRAS CANCELADAS POZO	$ 15,453.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2024-2027
ESTADO DE COLIMA
Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2026"

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN			METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES
		TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	UNIDAD	CANTIDAD			
Agua Potable									
POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA									
Perforación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Tecolapa, municipio de Tecomán.	Tecolapa	$ 4,950,000.00		$ 4,950,000.00	Pozo	1	574	610	282
Rehabilitación de pozo profundo de la Col. Parque las Flores, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,500,000.00		$ 2,500,000.00	Pozo	1	554	588	272
Rehabilitación de pozo profundo Dos, Col. Hermanos Leaño, localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán.	Cerro de Ortega	$ 2,500,000.00		$ 2,500,000.00	Pozo	1	1,202	1,276	590
	TOTAL .- POZO PROFUNDO			$ 9,950,000.00					
PLANTA POTABILIZADORA									
Rehabilitación de planta potabilizadora de agua en la localidad de Chanchopa, municipio de Tecomán.	Chanchopa	$ 270,722.96		$ 270,722.96	Planta	1	151	160	74
Rehabilitación de planta potabilizadora de agua en la localidad de San Miguel del Ojo de Agua, municipio de Tecomán.	San Miguel del Ojo de Agua	$ 413,080.23		$ 413,080.23	Planta	1	171	182	84
Rehabilitación de planta potabilizadora de agua en la localidad de El Saucito, municipio de Tecomán.	El saucito	$ 255,983.49		$ 255,983.49	Planta	1	106	112	52
Rehabilitación de planta potabilizadora de agua en la localidad de Callejones, municipio de Tecomán.	Callejones	$ 427,809.92		$ 427,809.92	Planta	1	171	182	84
	TOTAL .- PLANTA POTABILIZADORA			$ 1,367,596.60					
RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA									
Construcción de red de agua potable en Col. Hnos. Leaño y El Rocío en localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 785,996.48		$ 785,996.48	ML	912	220	234	108
	TOTAL .- RED DE AGUA ENTUBADA			$ 785,996.48					
Alcantarillado									
RED DE ALCANTARILLADO									
Rehabilitación de redes pluviales a cielo abierto en el municipio de Tecomán. (Trabajos con máquina excavadora)	Tecomán	$ -		$ -	ML	3000	1,719	1,826	844
Rehabilitación de canal pluvial a cielo abierto en acceso principal de la localidad de Madrid, municipio de Tecomán.	Madrid	$ 120,000.00		$ 120,000.00	M2	130	489	519	240
	TOTAL .- ALCANTARILLADO			$ 120,000.00					

- PROPUESTA DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026 (ANEXO 2).

Drenaje y Letrinas									
DRENAJE SANITARIO									
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Emiliano Zapata entre las calles José Antonio Torres y Javier Mina, Col. Centro en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 939,476.62		$ 939,476.62	ML	114	31	32	15
Rehabilitacion de drenaje sanitario en la calle Aeropista entre las calles Oaxaca y Tlaxcala, Col. Noriega Pizano en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 1,020,000.00		$ 1,020,000.00	ML	115	57	61	28
Rehabilitacion de drenaje sanitario en la calle Independencia entre carretera Lázaro Cárdenas y calle 3 de Mayo, Col. Hermanos Leaño en la comunidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	$ 710,478.68		$ 710,478.68	ML	162.96	20	22	10
Rehabilitacion de drenaje sanitario en la calle Cinco entre las calles Antonio Barbosa Heldt y Revolución, Col. Estatuto Jurídico en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 1,400,000.00		$ 1,400,000.00	ML	205	98	104	48
Rehabilitacion de drenaje sanitario en la calle Belice entre las calles Perú y República Dominicana, en la Col. Bayardo localidad de Nuevo Caxitlán.	Nuevo Caxitlán	$ 1,170,250.55		$ 1,170,250.55	ML	95.81	29	30	14
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Cerro del Tepeyac entre las calles José Mujica y Mercurio, Col. Miguel Hidalgo en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 1,500,000.00		$ 1,500,000.00	ML	220	77	82	38
Rehabilitacion de drenaje sanitario en la calle Belisario Domínguez entre las calles José Antonio Torres y Morelos, Col. Centro en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 1,200,000.00		$ 1,200,000.00	ML	135	31	32	15
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Colombia entre las calles Honduras y Nicaragua, Col. Centro en la localidad de Madrid. (CHECAR)	Madrid	$ 800,000.00		$ 800,000.00	ML	115	35	37	17
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Carlos Virgen Banda entre las calles Torres Quintero y Ocampo, Col. La Floresta I en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 550,000.00		$ 550,000.00	ML	75	31	32	15
Rehabilitacion de drenaje sanitario en la calle Jorge Mesina entre las calles Antonio Barbosa y Torres Quintero,Col. Pablo Silva en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 755,923.83		$ 755,923.83	ML	112	39	41	19
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle 16 de Septiembre entre las calles Juan Oseguera y Juan Jose Ríos, Col. Centro en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 1,350,000.00		$ 1,350,000.00	ML	105	53	56	26
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Jesús Reyes Heroles entre las calles Juan Rulfo y Joaquín Amaro, Col. Miguel Hidalgo en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 900,000.00		$ 900,000.00	ML	135	51	54	25

Rehabilitación de drenaje sanitario en Andador las Rosas entre las calles Río Bravo y Río Balsas, Col. Parque Las Flores en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 875,000.00		$ 875,000.00	ML	117	51	54	25
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle privada Medellín entre las calles Puerto de Manzanillo y Puerto de San Pedrito, Col. Díaz Ordaz en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 550,000.00		$ 550,000.00	ML	74	16	17	8
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Puerto de Manzanillo entre las calles Primera y Av. Río Frío, Col. Díaz Ordáz en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 500,000.00		$ 500,000.00	ML	65	29	30	14
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Bugambilias entre las calles Río Bravo y Río Balsas, Col. Elías Zamora en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 950,000.00		$ 950,000.00	ML	116	29	30	14
Rehabilitación de drenaje sanitario en la Calle José Mojica entre las calles Genaro Vázquez y Campanario, Col. Miguel Hidalgo en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 900,000.00		$ 900,000.00	ML	131	57	61	28
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Adolfo Ruíz Cortinez entre Av. Carlos de la Madrid y calle Pedro Gutiérrez, Col. Lazaro Cardenas en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 2,879,654.05		$ 2,879,654.05	ML	660	117	125	59
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Zaragoza entre las calles Andrés Quintana Roo y Cuauhtémoc, Col. Centro, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,125,393.68		$ 2,125,393.68	ML	222	78	82	39
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Ahijadero entre las calles Río Balsas y Río Bravo, Col. Libertad en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 700,000.00		$ 700,000.00	ML	116.65	39	41	19
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Cuauhtémoc entre las calles 5 de Mayo y Miguel Hidalgo, Col. Antonio Salazar en la localidad de Nuevo Caxtilán.	Nuevo Caxitlán	$ 1,074,696.41		$ 1,074,696.41	ML	115	35	37	17
Rehabilitación de drenaje sanitario en Av. De los maestros entre las calles 18 de Julio y Tuxpan,en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 2,446,143.96		$ 2,446,143.96	ML	479.2	53	56	26
			TOTAL .- DRENAJE SANITARIO	**$ 25,297,017.78**					

Urbanización									
ALUMBRADO PÚBLICO									
Ampliación del sistema de alumbrado público a base de poste y luminaria en la Cabecera Municipal de Tecomán	Tecomán	$ 4,489,394.88		$ 4,489,394.88	Luminaria	120	1,956	2,076	960
Ampliación del sistema de alumbrado público a base de poste y luminaria en comunidades rurales del municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 3,000,000.00		$ 3,000,000.00	Luminaria	77	1,255	1,332	616
Ampliación del sistema de alumbrado público a base de poste y luminaria en andador 18, Col. La Cuarta-El Chamizal etapa 2, en la cabecera municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 199,893.77		$ 199,893.77	Luminaria	8	130	138	64
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en varias colonias de la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 2,500,000.00		$ 2,500,000.00	Luminaria	170	2,567	2,725	1,260
Rehabilitación de sistemas de alumbrado público en comunidades rurales del municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,200,000.00		$ 1,200,000.00	Luminaria	35	244	260	120
	TOTAL .- ALUMBRADO PÚBLICO			$ 11,389,288.65					
CAMINOS									
Rehabilitación de caminos sacacosechas en varias localidades del municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 3,000,000.00		$ 3,000,000.00	KM	5	65	69	32
	TOTAL .- CAMINOS			$ 3,000,000.00					
Centro cultural y/o artístico									
Rehabilitación de edificio de casa de la cultura en la cabecera municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 400,000.00		$ 400,000.00	Edificio	1	1,267	1,345	622
	TOTAL .- Centro cultural y/o artístico			$ 400,000.00					
PAVIMENTOS (adoquín, asfalto, concreto, empedrado y huellas de rodamiento).									
Rehabilitación de pavimento asfáltico en Av. Insurgentes y Av. López Mateos entre acceso principal "El limonero" y Andador López Mateos, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 3,000,000.00		$ 3,000,000.00	M2	2250.00	609	744	322
Rehabilitación de pavimentos a base de concreto asfáltico varias calles de la cabecera municipal de Tecomán. (Bacheo)	Tecomán	$ 1,200,000.00		$ 1,200,000.00	M2	900	646	790	342
Construcción de empedrado asentado en polvillo en varias calles de la localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán.	Cerro de Ortega	$ 2,500,000.00		$ 2,500,000.00	M2	3200	81	87	40
Revestimiento de pavimento asfáltico en Av. de los Maestros entre las calles 18 de Julio y Tuxpan, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 4,800,000.00		$ 4,800,000.00	M2	6690.16	332	353	163

Revestimiento de pavimento asfáltico en calle Zaragoza entre las calles Andrés Quintana Roo y Cuauhtémoc, Col. Centro, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 585,000.00		$ 585,000.00	M2	1072.1	49	52	24
Pavimentación a base de concreto asfáltico en calle Pípila entre las calles Pino Suarez y Cristobal Colón en la localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán.	Cerro de Ortega	$ 3,100,000.00		$ 3,100,000.00	M2	2762.81	67	71	33
Construcción de pavimento a base de empedrado ahogado en calle junto a campo de de fútbol en la comunidad de Chanchopa, municipio de Tecomán.	Chanchopa	$ 602,774.15		$ 602,774.15	M2	453	12	13	6
			TOTAL .- PAVIMENTOS	**$ 15,787,774.15**					
GUARNICIONES Y BANQUETAS									
Construcción de guarniciones, banquetas y rampas en varias calles del municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 600,000.00		$ 600,000.00	M2	500	85	90	42
			TOTAL .- GUARNICIONES Y BANQUETAS	**$ 600,000.00**					
PANTEON									
Construcción de Nuevo Panteón en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 10,000,000.00		$ 10,000,000.00	Panteón	1	4,278	4,542	2,100
			TOTAL .- PANTEÓN	**$ 10,000,000.00**					
PARQUES PÚBLICOS									
Rehabilitación de parque en la Col. San Martín de Porres, Col. Bayardo en la localidad de Nuevo Caxitlán.	Nuevo Caxitlán	$ 1,820,788.78		$ 1,820,788.78	Parque	1	244	260	120
Rehabilitación de parque en la Col. Álvaro Obregón , municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 801,993.14		$ 801,993.14	Parque	1	336	357	165
Rehabilitación de parque en la comunidad de Chanchopa, municipio de Tecomán.	Chanchopa	$ 700,000.00		$ 700,000.00	Parque	1	106	112	52
Rehabilitación de parque en la Col. Palma Real III , municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,100,000.00		$ 1,100,000.00	Parque	1	371	394	182
Rehabilitación de Jardín Hidalgo II etapa Col. Centro, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 3,152,420.73		$ 3,152,420.73	Parque	1	927	984	455
			TOTAL .-PARQUES PÚBLICOS	**$ 7,575,202.65**					
MERCADOS									
Rehabilitación de techumbre en el Mercado Lázaro Cárdenas, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 3,037,684.08		$ 3,037,684.08			210	223	103
			TOTAL .-MERCADOS	**$ 3,037,684.08**					

ESPACIOS PUBLICOS MULTIDEPORTIVOS									
Rehabilitación de espacio multideportivo en la Col. Cofradía de Juárez, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,196,099.78		$ 1,196,099.78	Multideport.	1	652	692	320
Rehabilitación de espacios multideportivos en el municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,400,000.00		$ 1,400,000.00	Multideport.	4	835	887	410
Rehabilitación de espacio multideportivo en la Col. Infonavit las Palmas, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,000,000.00		$ 2,000,000.00	Multideport.	1	363	385	178
Rehabilitación de Unidad Deportiva Sur 2a.etapa Col. Las Palmas en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 2,500,000.00		$ 2,500,000.00	Multideport.	1	1,609	1,709	790
Rehabilitación de espacio multideportivo de la localidad de Cofradía de Morelos 2a. etapa, municipio de Tecomán.	Cofradía de Morelos	$ 1,000,000.00		$ 1,000,000.00	Multideport.	1	794	844	390
Rehabilitación de espacio multideportivo de la localidad de San Miguel Ojo de Agua, municipio de Tecomán.	San Miguel del Ojo de Agua	$ 911,149.40		$ 911,149.40	Multideport.	1	196	208	96
	TOTAL .- ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS			**$ 9,007,249.18**					
TECHUMBRE									
Construcción de techumbre en cancha de uso múltiple de la Col. Libertad, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 3,084,000.00		$ 3,084,000.00	Techumbre	1	591	627	290
Construcción de techumbre en jardín principal de la localidad de Madrid, municipio de Tecomán.	Madrid	$ 3,000,000.00		$ 3,000,000.00	Techumbre	1	1,373	1,458	674
Construcción de techumbre en cancha de la Santa Cruz, Col. Miguel Hidalgo , municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 3,084,000.00		$ 3,084,000.00	Techumbre	1	589	625	289
Construcción de techumbre en cancha de uso múltiple de la Col. El Chamizal, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 3,084,000.00		$ 3,084,000.00	Techumbre	1	601	638	295
Construcción de techumbre en parque principal de la localidad de Caleras, municipio de Tecomán.	Caleras	$ 3,084,000.00		$ 3,084,000.00	Techumbre	1	865	919	435
	TOTAL .-TECHUMBRES			**$ 15,336,000.00**					
MALECÓN									
Rehabilitación de Malecón en Playa Pascuales-El Real, municipio de Tecomán.	Pascuales	$ 2,250,000.00		$ 2,250,000.00	Malecón	1	126	134	62
Rehabilitación de Malecón en Playa Tecuanillo, municipio de Tecomán.	Tecuanillo	$ 300,000.00		$ 300,000.00	Malecón	1	18	19	9
	TOTAL .-MALECONES			**$ 2,550,000.00**					

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA									
TECHO FIRME									
Construcción de techo firme en viviendas del municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 300,000.00		$ 300,000.00	Techo	19	39	41	19
			TOTAL .-TECHO FIRME	**$ 300,000.00**					
CUARTO DORMITORIO									
Construcción de cuartos dormitorio en el municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,566,793.82		$ 1,566,793.82	Cuarto	10	20	22	10
			TOTAL .-CUARTOS DORMITORIO	**$ 1,566,793.82**					
INVERSIONES									
Adquisición de máquina excavadora.	Tecomán	$ 2,300,000.00		$ 2,300,000.00	Máquina	1	1,719	1,826	844
Adquisición de insumos para operación y mantenimiento de maquinaria del municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 247,237.61		$ 247,237.61	Máquina	2	326	346	160
			TOTAL .-INVERSIONES	**$ 2,547,237.61**					
GASTOS INDIRECTOS									
Mantenimiento, Conservación y Reparación de Vehículos.	Tecomán	$ 200,000.00		$ 200,000.00	Vehículo	9	-	-	
Contratación de servicios profesionales para elaboración de proyectos FAISMUN 2026.	Tecomán	$ 400,000.00		$ 400,000.00	Proyecto	1	-	-	
Contratación de servicios profesionales para la supervisión y seguimiento de obra financiada con el FAISMUN 2026.	Tecomán	$ 1,600,000.00		$ 1,600,000.00	Servicio	1	-	-	
			TOTAL .-GASTOS INDIRECTOS	**$ 2,200,000.00**					
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM)									
Acondicionamiento de Espacios Físicos. (Presidencia)	Tecomán	$ 1,200,000.00		$ 1,200,000.00	Espacio	2	-	-	
Acondicionamiento de Espacios Físicos. (Construcción de escalera de emergencias)	Tecomán	$ 400,000.00		$ 400,000.00	Escalera	1	-	-	
Acondicionamiento de Espacios Físicos. (Mobiliario)	Tecomán	$ 90,000.00		$ 90,000.00	Silla	21	-	-	
Cursos de capacitación para seguimiento a la implementación del Presupuesto Basado en Resultados PbR.	Tecomán	$ 199,600.00		$ 199,600.00	Servicio	1	-	-	
Adquisición de software y hardware. (Conmutador)	Tecomán	$ 240,000.00		$ 240,000.00	Conmutador	1	-	-	
Adquisición de software y hardware. (Computadoras)	Tecomán	$ 117,000.00		$ 117,000.00	Equipo	11	-	-	
			TOTAL .-PRODIM	**$ 2,246,600.00**					
	TOTAL=	**$ 125,064,441.00**		**$ 125,064,441.00**					

4. Mediante oficios No. 312/2026, 313/2026 y 311/2026 de fecha 20 de abril de 2026, suscritos por el Lic. Julio Cesar Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, y dirigido a los presidentes de las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social respectivamente, les fue solicitada su participación para dar cumplimiento a la solicitud señalada en el punto 3 de Antecedentes y con fundamento en los artículos 95 y 96 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán que señala lo siguiente: Propuesta que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual solicita el análisis y elaboración del dictamen que corresponde al Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2025 Anexo 1, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del Programa Operativo Anual 2026 Anexo 2, la autorización para realizar la Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales para las obras que se requieran en su caso y la ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2026 en los Fondos FAISMUN 2026 y FORTAMUN 2026, que remitió el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación. Puntos que se señalan como asunto que se debe dictaminar en conjunto con las COMISIONES DE HACIENDA, DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL del H. Cabildo Municipal.

5. Derivado de lo anterior a las 16:00 hrs. del día 21 de abril de 2026, en la Sala de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal, sesionaron de manera conjunta las comisiones que suscriben el presente dictamen número 03/2026, contando además con la presencia del Director de Planeación, Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres y la Ing. Carolina González Rodríguez, Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo que los integrantes de las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

I. En la sesión de las Comisiones conjuntas que dictaminan la presente solicitud, se solicitó al Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación del Ayuntamiento de Tecomán, informará de los motivos y justificación que dieron lugar a la solicitud presentada y descrita en el punto 3 de los Antecedentes.

II. El Director de Planeación y Desarrollo Municipal, manifestó que la justificación por la que se requiere de la autorización para el **cierre del Programa Operativo Anual 2025** que se adjuntó al oficio señalado en el punto 3 de Antecedentes Anexo 1, tiene su fundamento legal en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; complementándose además con lo siguiente:

II.1. El Programa Operativo Anual (POA) 2025 del Municipio de Tecomán, se encuentra ejecutado y conciliado con la Tesorería Municipal y a la fecha dicho POA 2025 ya está publicado en la página del H. Ayuntamiento en el apartado de Transparencia.

II.2. Se realizaron los Informes de Cierre de Ejercicio ante las instancias correspondientes (Secretaría de Bienestar, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado).

II.3. Se realizaron los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos no comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2025, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2025 enterados con fecha 6 de febrero con un importe de $ 132,731.00, así como el entero con fecha 16 de abril del 2026 de los recursos del FAISMUN 2025 (rendimientos) no ejercidos al 31 de marzo del 2026 por la cantidad de $ 22,270.00, así como los remanentes de las obras no ejecutadas al 31 de marzo de 2026 "Perforación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Tecolapa" y "Equipamiento y electrificación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Tecolapa, municipio de Tecomán" que acumulan un total de $ 6,698,608.00 así como las cargas financieras de $ 15,453.00, montos que fueron enterados a la TESOFE también con fecha 16 de abril de 2026, con el Vo. Bo. de la Tesorería y la Contraloría municipal.

II.4. Se analizó y autorizó el Cierre de Ejercicio del POA 2025 con fecha 13 de abril de 2026 por la Comisión Permanente del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2024-2027, en su Tercera Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por unanimidad; que con fecha 17 de abril de 2026 se presentó dicho cierre de ejercicio en la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN 2024-2027, propuesta de que fue aprobada por la unanimidad del Pleno.

III. El Director de Planeación y Desarrollo Municipal, manifestó que la justificación por la que se requiere de la autorización para la **Propuesta del Programa Operativo Anual 2026** que se adjuntó a oficio señalado en el punto 3 de Antecedentes Anexo 2, tiene su fundamento legal en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como al artículo 45 fracción I apartado i), fracción II apartado a), fracción IV apartado e) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, complementándose además con lo siguiente:

III.1. La propuesta de las obras y acciones que se presenta, es resultado de la captación de solicitudes que se hicieron llegar a este H. Ayuntamiento de Tecomán, por ciudadanos con problemática directa e indirecta, por líderes de colonias o de localidades rurales, por las autoridades auxiliares de las diferentes comunidades rurales, representantes de ejidos, representantes de organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, así como de diversas dependencias encargadas de brindar a los ciudadanos Tecomenses los servicios básicos para su bienestar, sujetándose también a lo señalado en nuestro Plan Municipal de Desarrollo, principalmente atendiendo las líneas de acción y metas planteadas en los ejes estratégicos *"Ciudad próspera, infraestructura y comunidades conectadas", "Territorio sostenible y medio ambiente" y "Sociedad digna, segura e incluyente",* dicha información se analizó y planteó de manera priorizada, además se sujetó al catálogo del FAISMUN 2026 contenida en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal aplicable al ejercicio 2026.

III.2. Se consideró para su programación, la información contenida en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2026, emitido por la Secretaría de Bienestar con información del CONEVAL, para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, previstos en el Catálogo del FAISMUN que actualmente rige dicho Fondo.

III.3. Se tomó en cuenta el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2026 emitido por "LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de noviembre de 2025.

III.4. Se analizó y autorizó la Propuesta del POA 2026, haciendo mención a las consideraciones señaladas en los puntos anteriores en las sesiones realizadas con fecha 13 de abril de 2026 por la Comisión Permanente del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2024-2027, en su Tercera Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por unanimidad; y la realizada con fecha 17 de abril de 2026, donde se presentó dicho POA 2026 en la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN 2024-2027, donde la Propuesta fue aprobada por la mayoría del Pleno.

III.5. Se hizo llegar a la Tesorería Municipal la Propuesta del POA 2026, para considerar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales,** apegadas al presupuesto autorizado para el Municipio de Tecomán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima con fecha 26 de enero de 2026, el cual se deberá sujetar a las disposiciones normativas que rigen el ejercicio del mismo.

III.6. Derivado de la publicación de los montos autorizados para los municipios del Estado de Colima en el Periódico Oficial del Estado de Colima con fecha 26 de enero de 2026, al Municipio de Tecomán se le autorizaron **$ 125,064,441.00** para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2026 FAISMUN. En la proyección que se realiza por el H. Ayuntamiento en la propuesta de presupuesto 2026 se consideraron $138,997,941.00, por lo que se solicita la **disminución** del Presupuesto de Ingresos y Egresos de acuerdo a la tabla siguiente:

FONDO	INVERSIÓN AUTORIZADA	DISMINUYE	AUMENTA	INVERSIÓN PROPUESTA
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2026	$138,997,941.00	$13,933,500.00		**$125,064,441.00**

III.7. Derivado de la publicación de los montos autorizados para los municipios del Estado de Colima en el Periódico Oficial del Estado de Colima con fecha 26 de enero de 2026, al Municipio de Tecomán se le autorizan **$ 119,656,553.00** para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2026 FORTAMUN. En la proyección que se realiza por el H. Ayuntamiento en la propuesta de presupuesto 2026 se consideraron $ 118,756,976.00, por lo que se solicita el **aumento** del Presupuesto de Ingresos y Egresos de acuerdo a la tabla siguiente:

FONDO	INVERSIÓN AUTORIZADA	DISMINUYE	AUMENTA	INVERSIÓN PROPUESTA
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2026	$118,756,976.00		$ 899,577.00	**$119,656,553.00**

De conformidad a lo antes señalado, se instruya a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes presupuestales de ingresos y egresos en las partidas correspondientes.

IV. Leída y analizada la solicitud en comento, los integrantes de las Comisiones Conjuntas que suscriben el presente dictamen, convocadas mediante citatorio emitido por el Lic. Julio Cesar Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento, sesionamos de manera presencial en la Sala de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal, a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 116, 117, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, con base a los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, son competentes para conocer lo relativo a la solicitud para la autorización del **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2025**, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del **Programa Operativo Anual 2026**, la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, **el Aumento/Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 en los Fondos FAISMUN 2026 y FORTAMUN 2026**, presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 53, fracción XXXIV, 55, fracciones IV y V, 65, 93, 95, 96, 97, 101, 111 y demás relativos al Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

SEGUNDO. Una vez realizado el análisis y discusión de la solicitud, materia del presente Dictamen, los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, consideramos su viabilidad en los siguientes argumentos:

La solicitud generada por el Director de Planeación y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto a la autorización del **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2025**, cumple con los procedimientos y con la normativa que bien se describe en la **fracción II del ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.**

La solicitud generada por el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal respecto a la autorización del **Programa Operativo Anual 2026**, que conlleva la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, la **Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 del FAISMUN 2026 y el aumento del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 del FORTAMUN 2026**; solicitud que cumple con los procedimientos y con la normativa que bien se describe en la **fracción III del ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.**

TERCERO. Que una vez que se realicen la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en el POA 2026 deberá informarse de manera mensual, y mediante un apartado exclusivo en el que se haga dicho señalamiento al pleno del Cabildo Municipal por parte del área de Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

CUARTO. Que conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan el Municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, todo servidor público del Municipio de Tecomán, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad; la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

QUINTO. Las Comisiones dictaminadoras consideramos viable la propuesta presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, para la autorización de **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2025,** anexo punto 3 de Antecedentes Anexo 1, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del **Programa Operativo Anual 2026**, la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, punto 3 de Antecedentes Anexo 2, así como **la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 en FAISMUN 2026 y el Aumento del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 FORTAMUN 2026.**

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 97, 101, y 111 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, se propone a este a Honorable Cabildo Municipal de Tecomán para su aprobación los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Cierre del Programa Operativo Anual 2025, en los términos plasmados anteriormente.

SEGUNDO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta del Programa Operativo Anual 2026 con las obras y acciones a realizar en las tablas descritas, en los términos señalados.

TERCERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la asignación y apertura de partidas presupuestales para cada una de las obras y acciones que se aprueba realizar con los recursos de los Fondos y Programas que integran la **Propuesta del Programa Operativo Anual 2026,** en los términos antes señalados.

CUARTO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 para el FAISMUN 2026, en apego lo publicado en el *Periódico del Estado de Colima el día 26 de enero de 2026 y* a la Propuesta del Programa Operativo Anual 2026 en los términos antes señalados.

QUINTO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 para el FORTAMUN 2026, en apego lo publicado en el *Periódico del Estado de Colima el día 26 de enero de 2026,* en los términos antes señalados.

A T E N T A M E N T E

Tecomán, Colima; a 21 de abril de 2026.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

Presidenta, rúbrica.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

Secretario, rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO

Secretaria, rúbrica.

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

Secretaria, rúbrica.

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

Secretario, rúbrica.

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO

Presidenta, rúbrica.

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

Secretaria, rúbrica.

DRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ

Secretaria, rúbrica.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

Presidenta, rúbrica.

DRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ

Secretaria, rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO

Secretaria, rúbrica.

Concluida la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó a las y los integrantes del Honorable Cabildo si existía alguna observación o cuestionamiento respecto del dictamen, solicitando que, en su caso, fueran expresados. En uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Nuevamente, con su permiso. Reconozco el trabajo realizado en la integración del Programa Operativo Anual; sin embargo, considero importante, dejar constancia de que varias de las acciones contempladas surgen de peticiones ciudadanas que oportunamente hemos hecho llegar. Tal es el caso de la cancha techada en la colonia Libertad, una solicitud que recogí directamente de los vecinos durante recorridos y que en su momento expuse atendiendo la voz ciudadana. Bajo ese mismo sentido, también es importante señalar que las obras que hoy menciono no son planteamientos recientes; estas necesidades ya habían sido expuestas desde el proceso de integración del Programa de Obra Anual 2025, en donde se nos indicó que no era posible incluirlas en ese momento y que considerarían para el ejercicio 2026. Sin embargo, hoy nuevamente no se ven reflejadas dentro del programa, lo cual considero importante señalar, ya que se trata de problemáticas que siguen afectando directamente a la ciudadanía. Una es en la calle Rio Bravo, en la colonia Elías Zamora Verduzco, en donde, en temporada de lluvias, se concentran escurrimientos de aguas provenientes de otras colonias, generando inundaciones constantes; que realmente ha sido esto hasta nota estatal. Asimismo, la calle Rio Lerma, en la colonia Indeco, que dirige hacia la Escuela Francisco Villa, presenta un deterioro considerable y es de alto tránsito. La otra, que es muy importante, es la calle Guadalupe Victoria; para ser exactos, la calle que está enfrente del Hospital Regional de Tecomán, conocida por el acceso del Canal Amela, presenta tramos de tabicón en malas condiciones, generando vibraciones en los vehículos y múltiples baches. Estas obras representan necesidades reales y urgentes de la población; por ello, dejo constancia de este posicionamiento y hago un llamado a que estas obras sean consideradas en las próximas adecuaciones del programa, priorizando las necesidades más sentidas de la ciudadanía. Es cuánto. Acto seguido, el **Presidente Municipal** preguntó a las y los integrantes del Honorable Cabildo si alguien más deseaba intervenir. Al no haber intervenciones, manifestó: Bueno, Regidor, nada más le voy a decir lo mismo: ya habíamos hablado en la reunión del COPLADEMUN y ya se le había explicado a usted, y yo creo que los compañeros tienen conocimiento de ello, que este año las reglas del FAIS abrieron la posibilidad de hacer el panteón, y yo creo que es una necesidad más urgente que todas las obras que usted está mencionando. Si recordamos, tenemos más de veinticinco años que este panteón dejo de tener su vida útil y estamos resolviendo un problema de varias administraciones. Entonces, claro que todas las obras son necesarias, pero hay prioridades para esta administración; una de ellas es el panteón, que no sabemos si el próximo año valla a venir en las reglas. Entonces, necesitamos este año aprovechar que viene dentro de las reglas y hacer esa inversión, que yo creo que viene a resolver, en mucho, pues también una solicitud, yo creo que, de todo, no nada más de aquí de la cabecera, sino de todas las comunidades que no tienen un panteón. Y bueno, la inversión que se está haciendo ahí pues es grande, y eso está haciendo una prioridad para esta administración. Claro que quisiéramos tener todos los recursos para arreglar todas las calles, techar todas las canchas y cumplir todos los compromisos, pero yo creo que este año si es prioridad el panteón. Entonces,

ya el próximo año destinaremos recursos para otras obras que también son prioridad; pero hoy si es el tema de agua, de drenaje, que son problemas prioritarios, que son necesidades y que son derechos. Tenemos que atender eso y tenemos que atender también este tema que ya les comentaba. Nuevamente, en uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Sí lo entiendo, Presidente; solamente mi petición es que, si existe una adecuación, una modificación a los remanentes, darle prioridad a esa colonia, y esperemos que no sea el caso que nos toque, como administración, ver cómo esa colonia llega a inundarse muy fuerte en la calle Rio Bravo, que mucha gente pierda sus pertenencias. Y otra de las cosas, que es en el Hospital, yo creo que solamente es hacer una petición: ya que, si hay alguna modificación en los remanentes de alguna obra, darle prioridad a eso. Muchas gracias. En respuesta, el **Presidente Municipal** manifestó: Eso es lo que usted pide, la pavimentación de la calle; la pavimentación no nos va a resolver la inundación, la inundación es otro problema ahí en la calle Rio Bravo, que conozco bien. Pero acá, del Hospital ese sí estaba considerado en un inicio, pero ya le comenté, bueno, el panteón nos modificó todo el Programa de Obras de este año. En uso de la voz, **el Regidor C. Jorge González Magaña** manifestó: Buenos días, con permiso. Miro por ahí varias canchas que se van a elaborar en diferentes parques, colonias y comunidades del Municipio de Tecomán, con un precio de $3,084,000.00 (tres millones ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Sí, está bien; quienes conocen, quienes se encargan de las construcciones de esto, sé que el costo esta elevado; me imagino que es de aquí a que se construye, o sea que está sobrado, vaya, para que se finalice ese proyecto, ¿verdad? Lo que sí solicito, pido en su momento, es que es de que el recurso remanente de la construcción de esas canchas sea utilizado ya sea en los mismos parques o mismas colonias, que no se utilice en otras áreas, sino que ahí mismo o a sus alrededores se ejecuten los residuos, los remanentes de la construcción de esas canchas. En respuesta, el **Presidente Municipal** manifestó: Bueno, de los precios, se hacen los proyectos; entiendo que tienen las mismas dimensiones, por eso se parecen con los mismos montos, pero se hace un proyecto, se hace un evaluó y ya, en su momento, si hay un remanente, pues sí. Lo que sí quiero decirles, porque ya van dos regidores que hablan de los remanentes: miren, claro que los remanentes se utilizan en cosas muy urgentes. Ayer, y les voy a explicar, son cosas urgentes: ayer vinieron a verme, les pongo nada más un ejemplo, de la Escuela Niños Héroes; la Escuela Niños Héroes tenía una techumbre, que es una lona muy pequeña en una cancha, y el año pasado, con el viento, se dañó la lona; ahorita no tienen prácticamente de donde pues taparse de la inclemencia del sol. entonces, esa es una necesidad urgente, les pongo nada más un ejemplo. Entonces, sí es necesario, y vuelvo al inicio, priorizarlo entre las necesidades más urgentes y las que no son urgentes. Entonces, lo que se hace, lo que hacemos al final del ejercicio, por ahí como octubre o noviembre ustedes saben que cuándo ya se pueden disponer de esos remanentes, ver cuáles son las necesidades urgentes y destinar esos recursos. Entonces, se va viendo durante el trayecto de aquí a octubre, noviembre, cuales son; si no hubiera alguna necesidad urgente o algo, pues atendemos esas peticiones que están haciendo, regidores, nada más para ir viendo pues como se van a manejar esos remanentes. Posteriormente, el **Presidente Municipal** preguntó si alguien más deseaba intervenir; al no haber más intervenciones, instruyó al

Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación de forma nominal. En cumplimiento de dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías,** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal el Dictamen No. 03/2026, elaborado conjuntamente por las comisiones de Hacienda Municipal, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, correspondiente a la solicitud para la autorización del Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2025, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del Programa Operativo Anual (POA) 2026, la autorización para realizar la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en su caso, así como la ampliación/disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 en los fondos FAISMUN 2026 Y FORTAMUN 2026. Acto seguido, solicitó a las y los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto en la forma nominal, indicando su nombre y el sentido del mismo. Los miembros respondieron de la siguiente manera: LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A FAVOR, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, A FAVOR, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, A FAVOR, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, A FAVOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, A FAVOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, A FAVOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, A FAVOR, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, A FAVOR, C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR, A FAVOR. Concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el dictamen resultó aprobado por unanimidad de votos.----------

--------En el desahogo del **OCTAVO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó un Punto de Acuerdo, respecto a la autorización de la firma de un Convenio de Colaboración a celebrarse entre la Universidad ITECCE y el Municipio de Tecomán, con el fin de desarrollar acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento del capital humano, la profesionalización del servicio público y la generación de oportunidades educativas accesibles para los trabajadores del Ayuntamiento y sus familias. Acto continuo, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento procediera a dar lectura al referido Punto de Acuerdo. En atención a dicha instrucción, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la dispensa de la lectura del cuerpo del documento, solicitando se autorizara únicamente la lectura de los puntos de acuerdo contenido en el mismo, en virtud de que dicho documento fue enviado con anterioridad. Recabada la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que la dispensa de lectura fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** procedió a dar lectura al contenido del Punto de Acuerdo, mismo que se inserta en los siguientes términos:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

P R E S E N T E.

Asunto: Punto de Acuerdo, firma de convenio de colaboración con **Universidad ITECCE S.C.**,

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para el periodo 2024 – 2027, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción I, inciso i) y 47, fracción I, inciso C, II, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y sus municipios; 16, 52, 53, fracción XXXIV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, **UN PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con la siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. Que el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en el ejercicio de sus atribuciones se encuentra el de promover acciones que fortalezcan el desarrollo social, educativo y profesional de sus habitantes, así como de su propio capital humano. En ese sentido, resulta prioritario para esta administración municipal establecer mecanismos de vinculación con instituciones educativas que permitan impulsar la formación académica, la capacitación continua y el desarrollo de habilidades profesionales, tanto de los servidores públicos como de la ciudadanía en general.

Bajo ese contexto, la **Universidad ITECCE S.C.**, como institución legalmente constituida y con reconocimiento de validez oficial de estudios en diversos programas académicos, manifiesta su interés en colaborar con el H. Ayuntamiento de Tecomán mediante la implementación de programas de formación, capacitación, servicio social, prácticas profesionales y esquemas de educación dual.

Derivado de lo anterior, ambas partes han coincidido en la conveniencia de formalizar un Convenio de Colaboración, con el objeto de establecer bases de coordinación que permitan desarrollar acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento del capital humano, la profesionalización del servicio público y la generación de oportunidades educativas accesibles para los trabajadores del Ayuntamiento y sus familias.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 90, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica propia, manejarán su patrimonio conforme a la ley, así como las facultades de aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones.

SEGUNDO. Que los artículos 47, fracción I, inciso c) y d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 53, fracción XI, XXXIV y XXXV, del Reglamento del Gobierno municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, establecen la facultad indeleble del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, y la de emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el artículo 47, fracción I, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir

adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijen las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

CUARTO. Que el artículo 45, fracción IV inciso f), de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima, indica que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades y obligaciones, la de aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento y el convenio en referencia en su cláusula NOVENA señala entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia por un año.

Se precisa que la fecha exacta de suscripción, serán determinados una vez que se lleven a cabo las acciones de coordinación necesarias entre los representantes de la universidad, sin que la ausencia de dicha información en el anteproyecto que forma parte integrante del presente constituya impedimento, al tratarse de elementos que será definido al momento de la formalización del instrumento.

QUINTO. Que el artículo 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Estatal, Federal o particulares para la coordinación en conjunto que tengan por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función como lo es el promover acciones que fortalezcan el desarrollo social, educativo y profesional de sus habitantes, así como de su propio capital humano; sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente y los demás que consideren convenientes en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEXTO. Que el convenio a celebrarse entre la Universidad ITECCE, y el Municipio de Tecomán, tiene como objetivo establecer las bases de colaboración entre las partes para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de formación académica, capacitación, profesionalización, servicio social, prácticas profesionales y vinculación institucional, orientadas al fortalecimiento del capital humano del H. Ayuntamiento de Tecomán y al impulso del desarrollo educativo y social.

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza al Presidente, Sindica municipal, como representantes legales de la Administración Pública Municipal de Tecomán, así como al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de suscribir el convenio a celebrarse entre el la Universidad ITECCE, y el Municipio de Tecomán

SEGUNDO. Se **INSTRUYE** a las áreas correspondientes para que se cumpla el presente y se le dé el seguimiento respectivo al convenio en mención.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., miércoles, 22 de abril de 2026

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, rúbrica.

Concluida la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó a las y los integrantes del Honorable Cabildo si había alguna observación o pregunta respecto al Punto de Acuerdo. No habiendo comentarios u observaciones, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación correspondiente. En cumplimiento de dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, respecto a la autorización de la firma de un Convenio de Colaboración a celebrarse entre la Universidad ITECCE y el Municipio de Tecomán, con el fin de desarrollar acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento del capital humano, la profesionalización del servicio público y la generación de oportunidades educativas accesibles para los trabajadores del Ayuntamiento y sus familias, solicitando a su vez que se manifestara el sentido del voto en la forma acostumbrada. Una vez recibida la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** anunció que el Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

El convenio se inserta como anteproyecto, de acuerdo con el antecedente presentado, para que, en su momento, quede formalizado.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA **UNIVERSIDAD ITECCE S.C.** Y **H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN**

LA UNIVERSIDAD ITECCE S.C. EN ESTE ACTO REPRESENTADA POR EL RECTOR **M.C. PEDRO MANCILLA JIMÉNEZ** Y/O **LA MTRA. ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA ASI COMO EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN,** EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL **LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA**, LA **M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ Y LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS** CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, SINDICA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, COMO EXPRESIÓN DEL DESEO DE ESTABLECER ACCIONES DE VINCULACIÓN, DECIDEN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN.

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL AYUNTAMIENTO"** a través de sus representantes declara que:

II.1. El Municipio es una Institución con personalidad jurídico-política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades, conforme a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2°, 3° y 45 fracción I, inciso i) y III, incisos a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**).**

II.2. El **LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA** en su carácter de Presidente Municipal, quien fue electo por decisión popular como lo acredita con la copia Constancia de Mayoría de fecha 13 de junio de 2024, emitida por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Colima, quien cuenta con facultades para suscribir este instrumento jurídico con base en lo establecido en los artículos 47, fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo establecido en el numeral 53 fracción xv del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

II.3. La **M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ** en su carácter de Sindica Municipal, y que se encuentra facultada para representar al Ayuntamiento de conformidad al artículo 51 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 54 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, colima.

II.4. El **LIC. JULIO CESAR CANO FARÍAS** en su carácter de Secretario del Ayuntamiento Municipal de Tecomán, quien acredita su personalidad con la copia del Acta de Cabildo número 01/2024 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal, donde ocurrió su nombramiento, tiene la facultad para refrendar con su firma en todos los reglamentos y disposiciones emanados del Artículo 69, Fracción X, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

II.5. Que su clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes es: MTC-850101-K92, para los efectos fiscales.

II.6. Para efectos del presente Convenio, se señala como domicilio legal el ubicado en Calle. Medellín 280, zona centro, en Tecomán, Colima, C.P. 28100.

Declara "LA UNIVERSIDAD ITECCE S.C.":

I. **Constitución.** Es una sociedad civil cuyo objeto es la de impartir servicios de educación, en los términos de la Ley General de Educación, en los campos de Comercio Exterior, Aduanas, Administrativo, del Derecho, Contabilidad, Finanzas, Fiscal, Ciencias de la Educación, lengua Inglesa, laboral, informática, mercadotecnia, y en otros que requieran y demanden las empresas a las que se les preste los servicios, lo cual acredita con la escritura pública número 3,164 de fecha 19 de julio de 1997, pasada ante la fe del Lic. René Manuel Tortolero Santillana, Notario Público número 4 de Manzanillo, Colima, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito ante el Registro Público de Personas Morales Civiles del Estado de Colima, en el Folio número 117770, el día 26 de noviembre del mismo año de su otorgamiento.

II. Que cuenta con reconocimiento de validez oficial de estudios, según se hace constar en los números de acuerdo siguientes:

- Licenciatura en Administración. **CSE-EC-003-2025-ES**
- Licenciatura en Derecho **SE-010-2018-ES**
- Licenciatura en Contabilidad **CSE-EC-005-2025-ES**
- Licenciatura en Lengua Inglesa **SE-C -027-2024-ES**
- Licenciatura en Ciencias de la Educación **CSE-EC -006-2025-ES**
- Licenciatura en Aduanas y Comercio Exterior Esc. **CSE-EC-004-2025-ES**
- Licenciatura en Aduanas y Comercio Exterior Sab. **SE-013-2010-ES**
- Licenciatura en Diseño Gráfico **SE-AM-029-2019-ES**
- Licenciatura en Nutrición **SE-043-2021-ES**

- Ingeniería Mecánica Automotriz **SE-064-2023-ES**
- Bachillerato General **SE-C-005-2024-EMS**
- Bachillerato Técnico en Comercio Exterior No Esc. **SE-C -004-2024-EMS**
- Bachillerato Técnico en Seguridad Publica **SE-C -003 -2024-EMS**
- Maestría en Fiscal **SE-021-2014-ES**
- Maestría en Gestión y operación Aduanera **SE- SE-019-2018-ES**
- Maestría en Investigación Educativa **SE-019-2019-ES**
- Maestría en Derecho Familiar **SE-030-2021-ES**

III. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: ITE-970719-BR9.

IV. Que cuenta con la capacidad y recursos necesarios para la prestación del servicio objeto de este convenio.

V. Domicilio: Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio legal el ubicado en Calle Rosa Morada No. 125, Barrio I, Col. Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima, C.P. 28219.

VI. Que conforme a las atribuciones que le competen, está el reunir esfuerzos y recursos con Instituciones de educación superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como con los integrantes del sector empresarial, a fin de difundir y

CONSIDERANDO:

1) El interés común de mantener, profundizar y desarrollar actividades conjuntas de vinculación y cooperación.
2) La conveniencia mutua de promover acciones que coadyuven al avance y al fortalecimiento de sus recursos humanos especializados.

ACUERDAN:

PRIMERO. - Establecer actividades generales identificadas como de interés mutuo y, por tanto, susceptibles de proyectos de colaboración; éstas pueden sin tener carácter limitativo, las siguientes:

a) Programa de formación dual
b) Programa Adopta un alumno
c) Programa difusión de la marca ITECCE en sus distintos portales digitales y espacios físicos.

Se acuerda cumplir por lo menos con alguno de estos programas solicitados para poder llevar a cabo el presente convenio, así como:

DESARROLLO Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO: Que las partes convienen en que la Universidad ofrezca sus servicios como ente educativo en sus diferentes opciones educativas y en su caso, cursos con tarifas exclusivas y accesibles para los trabajadores y familiares directos del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima del modo siguiente:

Para tomar clases en las instalaciones de la Universidad:

- 15% de descuento en sistema escolarizado matutino
- 30% de descuento en sistema escolarizado vespertino y nocturno
- 15% de descuento en sistema sabatino

- 15% de descuento en sistema dominical

Participación para prácticas o servicio social: Que los estudiantes de la Universidad ITECCE, puedan estar en posibilidad de realizar sus prácticas profesionales en H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima cuando se generen y se puedan ofrecer los espacios.

SEGUNDO. - Diseñar para H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima cursos, talleres, diplomados, seminarios o programas nutricionales a cargo, este último, de nuestra licenciatura en nutrición, que sea de utilidad de conformidad a su necesidad, con personal especializado y con tarifas accesibles.

TERCERO. - FORMACIÓN DUAL. Con el objetivo de facilitar al alumno a construir su aprendizaje en una realidad laboral y adquiera las competencias necesarias para el ejercicio de su profesión, Universidad ITECCE y H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima Formación dual, el cual consiste en la alternancia combinada de los procesos de aprendizaje y enseñanza en la empresa y la institución educativa.

Para este efecto, la Universidad por cada licenciatura a designado materias que los alumnos acreditarán con su estadía en las empresas organizaciones y asociaciones dentro de este modelo de formación dual. La duración de la estadía por asignatura será de cuatro meses asistiendo al menos una vez por semana.

Herramientas y materiales. Las herramientas técnicas, equipo y materiales de estudio que sean requeridos para el desarrollo de las actividades del alumno dentro de la empresa no serán proporcionados por la misma, por lo que el alumno deberá contar con su propio equipo. La empresa podrá facilitar únicamente los materiales con los que ya cuente de manera interna, sin asumir responsabilidad alguna por la provisión de equipo o materiales adicionales que pudieran ser necesarios.

CUARTO. - DIFUSIÓN DE LA MARCA ITECCE. Otro punto opcional para llevar a cabo este convenio es el promover la oferta educativa, que servirá para que sus colaboradores puedan estar enterados de nuestra oferta académica y las distintas actividades que desarrolla la escuela en el proceso de enseñanza aprendizaje, y así como de manera recíproca la Universidad se compromete a apoyar a su empresa u organización en la difusión de algunas necesidades específicas como bolsa de trabajo, solicitud de practicantes o becarios y alguna actividad que realice y requiera la nuestra difusión.

QUINTO.- Queda perfectamente entendido y así lo admiten las partes que las relaciones establecidas en este convenio, no podrán considerarse en forma alguna como constituyentes de sociedad entre ellas, sino meramente como convenio de colaboración, no asumiendo por lo tanto las partes, ninguna responsabilidad laboral, legal o fiscal proveniente de las obligaciones que contraigan las mismas de forma independiente, consistentes en adeudos, daños, perjuicios, celebración de contratos o cualquier otra causa análoga.

SEXTO. - En ningún caso los trabajadores de Universidad Itecce podrán considerarse empleados de **EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN** y viceversa, comprometiéndose ambas instituciones a resolver en paz de cualquier procedimiento legal o laboral que se presente con cualquiera de sus trabajadores ya sean empleados directos o en la modalidad de prestación de servicios. Procurando siempre mediante el trato directo una solución armoniosa.

SEPTIMO. - Ambas partes se obligan a guardar estricta confidencialidad con relación a la información que se aporte en virtud de este convenio y cualquier otra que se derive de los

trabajos y acciones objeto del mismo. Para su difusión, se deberá contar con la previa autorización de las partes.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, gráfica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa la información técnica, de ingeniería, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, secretos industriales (toda información de aplicación industrial comercial que guarden las partes con carácter confidencial que le signifique a las partes obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas).

No se considerará como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que alguna de las partes tenga que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; y III) aquella que las partes consientan en que se comunique a terceros o se haga pública.

OCTAVO. - El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y **tendrá una vigencia por un año**, pudiendo modificarse, adicionarse o darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes. Igualmente podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito que haga la otra, con treinta días de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se encuentren en desarrollo.

NOVENO. - Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación ésta será resuelta por mutuo acuerdo y por escrito.

DECIMO - Este convenio también es válido para los campus de UNIVERSIDAD ITECCE **CAMPUS COLIMA** Calzada la Armonía 270 Colonia La Armonía, Colima, Col. Y el **CAMPUS EL CHAVARIN** AV. México 256 en El Chavarín Colima.

DECIMO PRIMERO. - <u>COORDINADOR:</u> UNIVERSIDAD ITECCE designa como coordinador general de las labores que se generen en virtud de la celebración del presente convenio, a las siguientes personas:

Por parte de la **"UNIVERDSIDAD ITECCE"** a:

Mtra. Ana María Sánchez Landa

Coordinadora General de V0inculación y Gestión Institucional

UNIVERSIDAD ITECCE

Correo: vinculacion@itecce.edu.mx

Teléfono conmutador: 314 336 4050 ext. 1014

WhatsApp: 3121560878

El coordinador deberá mantener constante contacto con la finalidad de atender, en todo momento, cualquier situación que pudiere surgir, siempre con el propósito de obtener los resultados óptimos que ambas partes se proponen mediante la celebración de este acuerdo de voluntades. Ambas partes podrán cambiar a sus coordinadores, previo aviso por escrito a cualquiera de las personas designadas como Coordinadores.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes de su contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en la Ciudad de Tecoman, Colima. A los xx días de xxxxxxxx del 2026.

Por **"EL AYUNTAMINETO"**	Por **"POR LA UNIVERSIDAD ITECCE"**
EL LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA	**MTRO. PEDRO MANCILLA Y/O**
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA.	**MTRA. ANA MARÍA SÁNCHEZ**
LA M.A.D KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ	MTRO. OSCAR JOEL VILLASEÑOR ESCOBAR.
SINDICA DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA	DIRECTOR ACADÉMICO DEL CAMPUS
EL LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.	

--------En el desahogo del **NOVENO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó un Punto de Acuerdo, relativo a la autorización del recurso económico para el pago de contribuciones para escriturar un bien a favor del INSUVI, del predio identificado con la clave catastral 09-01-90-000-072-000, ubicado en la Comunidad de Ladislao Moreno. Acto continuo, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento procediera a dar lectura al referido Punto de Acuerdo. En atención a dicha instrucción, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la dispensa de la lectura del cuerpo del documento, solicitando se autorizara únicamente la lectura de los puntos de acuerdo contenido en el mismo, en virtud de que dicho documento fue enviado con anterioridad. Recabada la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que la dispensa de lectura fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** procedió a dar lectura al contenido del Punto de Acuerdo, mismo que se inserta en los siguientes términos:

Asunto: Punto de acuerdo para solicitud de recursos.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN
P R E S E N T E

El suscrito **Lic. Armando Reyna Magaña**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2024 – 2027, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción I inciso i) 47 fracción I inciso c) d) y p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos, 53 fracción XV y XXXIV, 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, tengo a bien a someter a consideración de este H. Cabildo **UN PUNTO DE ACUERDO** por el que se autorice el pago de contribuciones para escriturar un bien a nombre del INSUVI, de conformidad con lo siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, celebró un convenio con Instituto del Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima, para regularizar diversas colonias del municipio, entre la que destaca, la ampliación de la CURVA DE MORENO. En ese sentido, existen avances urbanísticos en el predio, pues obra un Programa Parcial autorizado, sin embargo, el predio está a nombre de un particular, quien tiene la voluntad y disposición de escriturar a favor del INSUVI para efectos de regularización.

SEGUNDO: Para efectos de proceder a la escritura a favor del INSUVI, se requiere el pago de avalúos y trámites administrativos, en ese sentido, se tiene que cubrir el pago de avaluó por la cantidad de $ 22, 683.48, razón por la que solicito a este H. Cabildo, se autorice los pagos necesarios para tal efecto, agregando el notarial que en su momento se requerirá, y con esto se logre protocolizar el inmueble a favor del INSUVI, con la intención de impulsar la regularización de las colonias.

Para lo cual, es necesario establecer los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. El Cabildo de Tecomán, tiene competencia para atender y resolver el presente asunto de conformidad con el artículo 115, fracción II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. El municipio es libre de administrar su Hacienda, y bajo el principio de orden y transparencia, es viable que el municipio realice acciones para impulsar la regularización de colonias, por la que no existe impedimento legal a efecto que el Cabildo determine cubrir el pago del avaluó y gastos notariales, para escriturar el predio toda vez que se insiste que el municipio pretende impulsar la regularización de diversas colonias, para lo cual se firmó el convenio con INSUVI.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuestos, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y **se aprueba** la autorización del recurso económico para el pago de avaluó y gastos notariales del predio identificado con clave catastral 09-01-90-000-072-000, ubicado en la comunidad Ladislao Moreno, lugar donde se asienta la colonia ampliación de la Curva de Moreno en el municipio de Tecomán, con la finalidad de brindar la certeza jurídica a los poseedores, mediante la regularización de la tenencia de la tierra en conjunto con INSUVI.

SEGUNDO. Es de aprobarse y **se aprueba que se instruya** a las áreas competentes del H. Ayuntamiento para el debido cumplimiento de este acuerdo.

Atentamente

Tecomán, Colima, 22 de abril del 2026

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, rúbrica.

Concluida la lectura, el **Presidente Municipal** manifestó: Nada más una aclaración: me dice el Licenciado, y sí tiene razón, no será escriturado al Ayuntamiento, va a ser escriturado a INSUVI; nada más como manera aclaratoria, esta dice a nombre del Ayuntamiento. Es una regularización que estamos haciendo de la colonia ampliación de ahí de la curva, es la regularización; entonces, en vez de que pasara a nombre del Ayuntamiento, se va a pasar directamente a INSUVI para que INSUVI ya haga la escrituración de esos lotes que están ahí, de esa urbanización que se hizo, que también es un rezago que teníamos ahí por muchos años. Posteriormente, el **Presidente Municipal** consultó a las y los integrantes del Honorable Cabildo si había alguna observación o pregunta respecto al Punto de Acuerdo. No habiendo intervenciones, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación de forma nominal. En cumplimiento de lo anterior, el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo

Municipal el Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, relativo a la autorización del recurso económico para el pago de contribuciones para escriturar un bien a favor del INSUVI, del predio identificado con la clave catastral 09-01-90-000-072-000, ubicado en la Comunidad de Ladislao Moreno. Acto seguido, solicitó a las y los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto en la forma nominal, indicando su nombre y el sentido del mismo. Los miembros respondieron de la siguiente manera: LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A FAVOR, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, A FAVOR, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, A FAVOR, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, A FAVOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, A FAVOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, A FAVOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, A FAVOR, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, A FAVOR, C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR, A FAVOR. Concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el dictamen resultó aprobado por unanimidad de votos.----------

Desahogados en su totalidad los asuntos previstos en el Orden del Día, el **Presidente Municipal** solicitó pasar al último punto del mismo.----------

--------En desahogo del **DÉCIMO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los presentes ponerse de pie, para la clausura. Continuando con el uso de la voz dijo; Hoy **JUEVES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2026** siendo las **07:49 hrs. (SIETE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS)** del día, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**. Muchas gracias compañeros y compañeras que tengan un excelente día. ---

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
REGIDORA

LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ
REGIDORA

DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA
REGIDOR

LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ
REGIDOR

MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ

REGIDORA

Rafael Ortega B.

C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO

REGIDOR

C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO
REGIDOR

GEORGINA CAMACHO L

LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ
REGIDORA

C. ANGELICA CERVANTES ARIAS
REGIDORA

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ
REGIDOR

C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA
REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR CANO FARÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL